

UN LIBRARY
20 NOV 1959
UNISA GOLLECTION

CONSEJO DE SEGURIDAD ACTAS OFICIALES

CUARTO AÑO

416a. SESION • 10 DE MARZO DE 1949

No. 19

NUEVA YORK

INDICE

	Página
1. Orden del día provisional	1
2. Aprobación del orden del día	1
3. Continuación del debate sobre la cuestión de Indonesia	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos mensuales a las <u>Actas Oficiales</u>.

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

NACIONES



UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

CUARTO AÑO

No. 19

416a. SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York, el jueves 10 de marzo de 1949, a las 15 horas

Presidente: Sr. A. ALVAREZ (Cuba).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Argentina, Canadá, Cuba, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Noruega, República Socialista Soviética de Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

1. Orden del día provisional (S/Agenda 416/Corr. 1)

- 1. Aprobación del orden del día.
- 2. La cuestión de Indonesia:

 a) Informe del 1º de marzo de 1949, presentado por la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia conforme a la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 28 de enero de 1949 (S/1270 y S/1270/Corr.
 - b) Carta del 2 de marzo de 1949, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Países Bajos, relativa a la resolución del Consejo, aprobada el 28 de enero de 1949, sobre la cuestión de Indonesia (S/1274).
 - c) Informe complementario del 7 de marzo de 1949, presentado por la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia conforme a la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 28 de enero de 1949 (S/1270/ Add.1 y S/1270/Add.1/Corr.1).

2. Aprobación del orden del día

El Presidente: A última hora, después de haberse distribuído el orden del día, se ha recibido un informe adicional de la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia. El informe está contenido en el documento S/1270/Add.2, y propongo al Consejo incluirlo en el orden del día para su con-

Si no hay oposición se procederá en esa forma. Queda aprobado el orden del día.

3. Continuación del debate sobre la cuestión de Indonesia

Por invitación del Presidente, los Sres. Hood, representante de Australia y van Langenhove, representante de Bélgica, U Ba Maung, representante de Birmania, Sir Benegal Rama Rau, representante de la India, el Sr. van Roijen, representante de los Países Bajos, el General Rómulo, representante de Filipinas y el Sr. Palar, representante de la República de Indonesia, se sientan a la mesa del Consejo de Seguridad.

El Presidente: Se seguirá la práctica establecida en cuanto a los discursos, es decir, habrá interpretación consecutiva para los de los miembros del Consejo y simultánea para los de las personas invitadas.

Antes de entrar a considerar los puntos del orden del día deseo dar cuenta al Consejo de una carta de fecha 7 de marzo de 1949, del representante de la República de Indonesia, en que se solicita de la Presidencia que obtenga facilidades y salvoconducto para que un miembro de dicha delegación pueda trasladarse a Indonesia a celebrar entrevistas con los líderes republicanos bajo custodia en la isla de Bangka. Se dará lectura a la carta para conocimiento del Consejo.

Sr. Hoo (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Administración Fiduciaria) (traducido del inglés): La carta está redactada en los siguientes términos:

"La delegación de Indonesia saluda al Sr. Presidente y tiene el honor de referirse a su carta del 17 de enero de 1949, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad.

En dicha carta se comunica al Consejo que debido a la ruptura de las comunicaciones entre la delegación de Indonesia ante las Naciones Unidas en Lake Success y el Gobierno de la República en Jogjakarta, los representantes de Indonesia confrontan dificultades en el ejercicio de sus funciones.

"En esa época, la delegación de Indonesia había pedido que se le facilitasen los medios de transporte y un salvoconducto a los funcionarios designados por el Gobierno republicano en Indonesia a fin de que se dirigieran a Lake Success para poner a la delegación al corriente de los últimos sucesos acaecidos en Indonesia, así como de los sentimientos expresados por el Gobierno republicano y por su pueblo.

"Debido al curso ulterior de los acontecimientos, esta solicitud no pudo ser satisfecha. La situación actual hace que sea conveniente, si no imperativo, que la delegación de Indonesia en Lake Success tenga un conocimiento completo y directo de los sucesos que han ocurrido en Indonesia.

"Por este motivo la delegación de Indonesia se permite solicitar de Ud., en su carácter de Presidente del Consejo de Seguridad, que se den facilidades a uno de los miembros de la delegación de Indonesia para que se dirija inmediatamente a Indonesia a fin de cumplir la misión a que se ha hecho referencia anteriormente.

"En consecuencia, la delegación de Indonesia se permite instar respetuosamente a Ud. a que, en su carácter de Presidente del Consejo de Seguridad, facilite la expedición de un salvoconducto al Sr. Sudarpo Sastrosatomo, agregado de prensa y miembro de la delegación de Indonesia en lake Success, para que se dirija a Indonesia y es ablezca comunicaciones con los dirigentes del Gobierno republicano que en la actualidad están detenidos por las autoridades de los Países Bajos en la isla de Bangka.

"Teniendo en cuenta las condiciones actuales, pedimos respetuosa y encarecidamente que se facilite al Sr. Sudarpo Sastrosatomo su regreso a los Estados Unidos de América, y que se garantice su partida de Indonesia una vez que haya dado cumplimiento a su misión.

"En vista de los hechos que nos hemos permitido exponer, la delegación de Indonesia solicita respetuosa y encarecidamente que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas expida al Sr. Sudarpo Sastrosatomo un laissez-passer que le sirva de garantía de que no encontrará obstáculos de ninguna clase para comunicarse con nuestros dirigentes en la isla de Bangka: la mayor brevedad posible, ni para salir de Indonesia con el fin de regresar a Lake Success no bien haya dado cumplimiento a su misión."

El Presidente: Sobre este punto tengo el agrado de comunicar al Consejo que ayer por la mañana sostuve una conversación telefónica con el representante de los Países Bajos, ratificada por una comunicación mía de fecha de ayer, en que traslado la petición del representante de Indonesia. El representante de los Países Bajos me participó que sometería inmediatamente la petición a la consideración del Gobierno de La Haya. Me place informar al Consejo que a mediodía de hoy el representante de los Países Bajos me ha participado haber recibido instrucciones de su Gobierno en el sentido de que no hay objeciones en cuanto a la petición formulada por Indonesia.

Antes de entrar de lleno en nuestro trabajo deseo saludar en nombre del Consejo al nuevo representante de Francia ante este organismo, Sr. Jean Chauvel, y desearle una grata colaboración con nosotros.

Sr. Chauvel (Francia) (traducido del francés): Agradezco al Presidente sus amables palabras de bienvenida. Me siento especialmente complacido de participar hoy en la sesión del Consejo, y espero colaborar útilmente en la tarea que nos proponemos realizar aquí.

Sr. VAN ROIJEN (Países Bajos) (traducido del inglés): Hoy volvemos a reunirnos con la esperanza de lograr, por medio de un debate, los propósitos que mi país comparte con el Consejo: estable-

cer, por medio de un procedimiento democrático ordenado, la independencia de Indonesia.

No existe diferencia alguna entre los fines que persigue el Gobierno de los Países Bajos y los que trata de alcanzar el Consejo, en cuanto se refiere a Indonesia. Todos estimamos que la meta de nuestras actividades es la libertad. La única cuestión pendiente consiste en saber qué medios debemos utilizar para abrir la puerta a esta libertad. Después de madura reflexión, mi Gobierno ha propuesto el procedimiento que considera como la forma verdaderamente democrática de lograr la independencia de Indonesia. El Consejo ha propuesto métodos diferentes para alcanzar el mismo fin.

El pueblo de los Países Bajos está firmemente convencido de que la paz y la libertad duraderas en Indonesia no puede lograrse mediante la aplicación estricta de la resolución del Consejo [/S-1234], y de que en el método propuesto hay ciertos elementos que solamente podrían conducir al desastre.

No obstante, puedo asegurar al Consejo que todas las sugestiones que sus miembros puedan formular con respecto a nuestra propuesta serán objeto de nuestro estudio y atención más cuidadosos. Abrigamos la esperanza de que los miembros del Consejo examinarán en la misma forma y con absoluta imparcialidad los argumentos aducidos en abono de nuestro punto de vista a fin de que podamos lograr el objetivo común que nos hemos propuesto alcanzar.

Animado de este espíritu, me abstendré por el momento de examinar el informe de la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia, de fecha 1º de marzo [S/1270]. Es indudable que hay algunas observaciones que quisiera formular a ese respecto, pero creo que, en interés de Indonesia, el debate en el Consejo de Seguridad debe concentrarse en la forma de hallar una solución constructiva que sirva para salir del estancamiento producido después de aprobada la resolución del 28 de enero.

Esa resolución ha puesto al Gobierno de los Países Bajos ante un grave dilema. En su carácter de Estado Miembro de las Naciones Unidas y de partidario fervoroso y tradicional de sus principios, mi país se sentía naturalmente inclinado a dar plena efectividad a cualquier resolución aprobada por el Consejo de Seguridad. Sin embargo, en su carácter de país que, mientras no se proceda al traspaso de la soberanía, es el responsable en cuanto se relaciona con Indonesia, no estaba dispuesto a tomar algunas medidas recomendadas en la resolución del Consejo, porque estaba convencido de que dichas medidas solamente llevarían al desastre y al cacs.

Mi Gobierno ha tomado nota con satisfacción del hecho de que los objetivos que ha expresado con frecuencia sobre la independencia de Indonesia eran y son idénticos a los objetivos del Consejo de Seguridad, según se los ha consignado en la resolución. Sobre todo nos ha complacido comprobar que para ayudar a la realización de esos objetivos, el Consejo ha dado su aprobación a las fechas que yo propuse el 14 de enero [400a. sesión]. Por otra parte, el método que se recomienda en la resolución contiene algunas medidas sobre las cuales me vi precisado a formular objeciones fundamentales el 28 de enero [406a. sesión] y, tras madura reflexión, mi Gobierno se ve en la necesidad de mantener esas objeciones.

Antes de que el Consejo de Seguridad aprobase dicha resolución, puse de relieve el hecho de que si el programa esbozado por los Países Bajos para dar la independencia a Indonesia se duplicaba mediante un programa de las Naciones Unidas encaminado a lograr el mismo fin por métodos un tanto diferentes la situación de Indonesia se complicaría, se crearía la confusión y se fomentarían las actividades de los elementos intransigentes de la República y, al mismo tiempo, se retardaría la solución

del problema.

Desgraciadamente, todas estas predicciones han resultado ser exactas. En seguida se planteó la incógnita de si el Gobierno de los Países Bajos mantendrá su propio programa, o adoptará, en su totalidad o en parte, el programa previsto en la resolución del Consejo de Seguridad. Esta incógnita creó la incertidumbre y la confusión en toda Indonesia. Se detuvo el progreso hacia el establecimiento de un gobierno federal provisional. Uno de los tres principales dirigentes republicanos, el ex Primer Ministro Sjahrir, que había venido a Batavia en enero por sugestión del Primer Ministro de los Países Bajos formulada en el curso de su visita allí, y que había convenido con él en cooperar para lograr una solución, se mostró poco dispuesto a prestar su cooperación en cuanto se enteró del contenido del proyecto de resolución. Poco tiempo después de publicado este proyecto, otro de los dirigentes republicanos, el Sr. Hatta, declinó la invitación que se le había hecho para que participase en la discusión. En esta forma, la resolución del Consejo de Seguridad produjo un estancamiento en momentos en que todas las partes, incluso el propio Consejo de Seguridad, deseaban acelerar la solu-

El mismo problema insoluble surgió cuando llegó el momento de poner en práctica los distintos párrafos de la resolución. Dejando por el momento la cuestión de las obligaciones previstas en el párrafol, a las cuales me referiré más adelante, las primeras medidas que debían adoptar los Países Bajos de conformidad con los párrafos 2 y 3 de la resolución, eran las siguientes:

Primero, poner en libertad incondicional a los dirigentes republicanos cuya libertad de circulación estaba todavía sujeta a restricciones;

Segundo, restaurar al Gobierno de la República en el ejercicio de sus funciones en Jogjakarta y en sus inmediaciones;

Tercero, proporcionar al Gobierno de la República facilidades para comunicarse o entablar consultas con cualquier persona en Indonesia; y

Cuarto, iniciar negociaciones con el Gobierno re-

publicano

Con respecto al primer punto, el Gobiezno de los Países Bajos ha declarado con toda claridad que no se proponía restringir la libertad de circulación de los dirigentes republicanos por un período más largo que el que la seguridad pública hiciese estrictamente necesario.

En consecuencia, prometí al Consejo de Seguridad que las restricciones impuestas sobre ellos serían levantadas después de que la policía hubiese actuado, a condición de que ello no pusiera en peligro el orden público. Además el 27 de diciembre [393a. sesión] yo ya había anunciado que los dirigentes republicanos serían invitados a participar en las negociaciones relativas al porvenir de Indonesia, y que podrían hacerlo así con entera libertad.

Después de celebrar consultas con las autoridades de Indonesia, el Gobierno de los Países Bajos, llegó a la conclusión de que el progreso logrado en el restablecimiento del orden en muchas regiones de Java y Sumatra le permitía poner en práctica su promesa. Por lo tanto, en la última semana se ordenó levantar las restricciones impuestas a los dirigentes indonesios, quienes por consiguiente están en libertad de abandonar su residencia actual, de regresar a Java o Sumatra, o de trasladarse al extranjero, si así lo desean. Solamente continúan sujetos a ciertas restricciones en materia de viajes y de residencia que, por otra parte, se aplican todavía a todos los habitantes de Indonesia en ciertas regiones que están bajo control militar. Su liberación es incondicional y no ha dependido de que aceptaran la invitación de participar en la conferencia de mesa redonda. Así pues, la primera medida que se exige en el párrafo 2 de la resolución y sobre la cuel ha insistido repetidamente el Consejo, a saber, la liberación incondicional de los dirigentes republicanos, ha sido puesta en práctica.

En cuanto al tercer punto, relativo a la libertad para efectuar consultas en las últimas semanas se ha dado plena oportunidad a la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia, a otros dirigentes republicanos y a los representantes de los federalistas, para que visiten a los dirigentes republicanos que se encuentran en Bangka y conferencien

con ellos en absoluta libertad.

Respecto al cuarto punto, o sea la reanudación de las negociaciones con el Gobierno de la República, ya declaré que se habían iniciado discusiones con los dirigentes republicanos, individualmente, sobre el establecimiento de un gobierno federal provisional, y que dichas negociaciones estaban progresando satisfactoriamente cuando se dió a conocer el proyecto de resolución del Consejo, que puso fin prematuro a dichas discusiones. En un esfuerzo por reanudar las negociaciones, los Países Bajos anunciaron que estaban dispuestos a negociar con el Gobierno de la República, y en realidad reanudaron conversaciones oficiosas por conducto de os representantes que había enviado en diferentes ocasiones a Bangka. Además, ahora han invitado [S/1274, apéndice II] al Presidente de la República a que envíe una delegación a la conferencia de mesa redonda, sobre la cual hablaré en seguida detalle. En consecuencia, estimamos que por nuestra parte hemos hecho todo lo posible por establecer un gobierno federal provisional con participación de los dirigentes republicanos, y por entablar negociaciones con el Gobierno republicano. La-mentamos que hasta la fecha la República haya dado pocas muestras de su deseo de participar en la formación de un gobierno provisional o en las negociaciones.

Como sabemos, esta renuencia de la República tiene su origen en el punto que queda por resolver, o sea la restauración del Gobierno de la República en el ejercicio de sus funciones en la ciudad de Jogjakarta y en sus inmediaciones. Trataré de aclarar las razones que motivan nuestras serias objeciones a esta disposición. Teniendo en cuenta que los Países Bajos han presentado una nueva propuesta para el pronto traspaso de la soberanía, la restauración del Gobierno de la República en Jogjakarta inevitablemente daría lugar al temor de que la República pudiese convertirse en el poder dominante sobre la totalidad de Indonesia, en contradicción con los principios del Acuerdo de Renville [S/649, apéndices XIII y VIII]. Las repercusiones de este acontecimiento serían tremendas y desastrosas. Muchos federalistas que han depositado toda su fe en nosotros, los considerarían —con razón o sin ella— como una traición a su causa. Lejos de contribuir a una pronta cesación de las hostilidades, la restauración de la República en la actualidad sería considerada como una señal de ataque; este ataque sería dirigido contra nuestras tropas; contra todos aquellos que en las regiones anteriormente controladas por la República han recibido con satisfacción el regreso de nuestras tropas y el restablecimiento de nuestra administración, y contra millares de funcionarios republicanos que han permanecido en su puesto y que han cooperado con nosotros. Además, dicha acción sería la señal de una lucha sin cuartel entre las diferentes facciones que dividen a los republicanos; entrañaría una dominación terrible en que la población tendría que pagar un terrible tributo. El mantenimiento de la ley y del orden público, uno de los objetivos de la resolución del Consejo, sería materialmente imposible.

¿Cómo es posible que los dirigentes republicanos, sin saber hasta qué punto los respaldan sus seguidores, se encarguen inmediatamente del gobierno y afirmen su autoridad, sin haber efectuado preparativos detallados y sin contar con garantía efectiva alguna para su regreso? ¿Quién asumirá la responsabilidad de todas las consecuencias de una inmediata restauración del Gobierno republicano en Jogjakarta? Ruego al Consejo que tenga en cuenta estas realidades y que no se aferre a una fórmula rígida que no guarda relación alguna con los hechos, y que adoptó antes de que se hubieran conocido las nuevas propuestas de los Países Bajos.

Es ilusorio creer que la Comisión de las Naciones Unidas, con un puñado de hombres dispersos en una población de varios millones, pueda impedir las represalias. Esto es materialmente imposible. Es imposible que una Comisión que antes del 19 de diciembre no pudo impedir la infiltración de 11.000 soldados republicanos a través de la línea de statu quo, pueda prevenir los rápidos raptos nocturnos, los degollamientos, las puñaladas por la espalda, las emboscadas en los caminos solitarios y los cadáveres mutilados en los lechos de los ríos, que reconocemos muy bien como obra de algunas bandas republicanas armadas, y que nos han obligado a iniciar las operaciones militares del 19 de diciembre. La situación resulta más apremiante aún si se tiene en cuenta que si entiendo correctamente el punto de vista de los republicanos la restauración del Gobierno republicano en Jogjakarta, implicaría la reconstitución del TNI, 1 el ejército republicano, en dicho territorio. Esto entrañaría a su vez la restauración de la influencia de los mismos elementos militaristas y extremistas que durante tres años han constituído los principales obstáculos en las negociaciones con la República, y la razón por la cual el Gobierno de la República no ha podido o no ha querido poner fin a la violencia y al terrorismo. Además, dicha decisión sería un regalo de los dioses para Tan Malakka y los comunistas que le siguen, y es indudable que les haría redoblar sus actividades.

Estimo que los sucesos recientes acaecidos en el Asia meridional —en realidad en todo el continente asiático— justifican ampliamente el que se dé la alarma contra el peligro comunista que confrontan los gobiernos de todos los Estados asiáticos.

Una muestra de lo que podría esperarse si el Gobierno republicano fuese restaurado en sus funciones en Jogjakarta, puede encontrarse en el apoyo dado recientemente a las actividades terroristas por algunos miembros del Gabinete de la República, que después de la acción militar del 19 de diciembre conservaron su libertad de circulación y pudieron permanecer en Jogjakarta. En el curso de investigaciones efectuadas recientemente se descubrió un documento en el cual uno de ellos daba instrucciones no sólo para que continuase la guerra de guerrillas, sino también para que se "eliminase" a algunos funcionarios prominentes porque habían continuado prestando sus servicios a la administración neerlandesa.

La reconstitución inmediata de la República co-

mo entidad territorial, por pequeña que sea, haría necesaria además la elaboración de un nuevo acuerdo de tregua y la demarcación de nuevas líneas de statu quo; exigiría la adopción de nuevas medidas respecto al tráfico de mercaderías y a la circulación de personas a través de estas líneas; entrañaría además innumerables recriminaciones referentes a las violaciones de la tregua, que no dejarían de producirse. En resumen, daría lugar a que volviese a presentarse la interminable lista de dificultades y conflictos diarios a que hemos tenido que hacer frente por espacio de más de tres años. Sin duda, esto a su vez contribuiría a envenenar el ambiente de las negociaciones futuras. Es muy fácil hablar aquí del establecimiento de una nueva línea de demarcación, pero solamente los que han pasado por esta experiencia saben lo que esa palabra significa, y no puede esperarse que estas mismas personas creen de nuevo, voluntariamente, el mismo orden de cosas,

Si bien mi Gobierno trata de encontrar una solución satisfactoria para estos problemas, sus esfuerzos se vieron de repente reducidos a la nada debido a la actitud asumida por algunas de las autoridades de la República. El llamado Gobierno Republicano de Emergencia, que funciona en Sumatra con los plenos poderes que le ha conferido el Sr. Soekarno con anterioridad al 19 de diciembre, y que afirma controlar a las bandas que continúan las operaciones de guerrillas, transmitió por radio, el 6 y el 10 de febrero, un mensaje en que, entre otras cosas, se decía lo siguiente:

"A fin de disipar cualquier duda, es necesario declarar que el Gobierno de Emergencia no puede aceptar la resolución del Consejo de Seguridad, la cual no va tan lejos como la resolución de Nueva Delhi"; y más adelante: "es mejor continuar la lucha hasta que los neerlandeses se vean obligados a acceder a nuestras demandas."

Esta declaración se hizo el 6 y el 10 de febrero, y es un hecho comprobado que en la segunda semana de febrero se produjo una súbita intensificación de las actividades de guerrillas.

Esta actitud de los republicanos quedó confirmada por una noticia de Nueva Delhi publicada en el New York Times el 20 de febrero de 1949, según la cual el Gobierno de Emergencia de la República había anunciado en un comunicado de prensa su intención de continuar la lucha, a menos que los neerlandeses acepten ciertas condiciones que exceden de las previstas en la resolución del Consejo de Seguridad.

Dicho sea de paso, es sorprendente que en el informe de la Comisión de las Naciones Unidas no se haga mención alguna de la actitud asumida por los republicanos, que es incompatible con el párrafo 1 de la resolución y que fué uno de los motivos por los que nuestras tropas se vieron obligadas a continuar la lucha contra las bandas de guerrilleros.

¿Cuál era, en resumen, la situación poco después de haberse aprobado la resolución del Consejo? En el lado republicano algunos elementos que pretendían tener autoridad oficial formularon declaraciones en cuya virtud rechazaron abiertamente la resolución y dieron instrucciones a sus partidarios para que continuaran la lucha. El Gobierno de los Países Bajos puso en práctica algunas disposiciones importantes de la resolución, pero decidió que la restauración del Gobierno republicano en Jogiakarta era incompatible con las responsabilidades que le incumbían en ese momento. A causa de esa resolución, las conversaciones con los dirigentes republicanos acerca de la formación de un gobierno provisional quedaron interrumpidas.

¹ Tengara National Indonesia.

Sintiéndose respaldados por la resolución del Consejo, los dirigentes republicanos exigieron como condición previa que se restaurase a su Gobierno en Jogjakarta. En esta forma, el estancamiento fué completo. Sin embargo, todos estaban de acuerdo en que era preciso llegar a una pronta solución; todos estaban de acuerdo en que debían establecerse lo antes posible los Estados Unidos de Indonesia, independientes y en condiciones de estabilidad y de paz. Era y sigue siendo asunto de vital importancia romper este trágico estancamiento que ha surgido debido a la falta de acuerdo sobre el método que ha de utilizarse para alcanzar un objetivo común, que sólo puede lograrse abordando el problema de la manera completamente diferente.

En estas circunstancias, el Gobierno de los Países Bajos ha tratado de encontrar una solución que lleve al logro del objetivo previsto en la resolución del Consejo de Seguridad, evitando al mismo tiempo recurrir al método que dió origen al estancamiento. La única forma de lograr esto parecía consistir en que se acelerase considerablemente el traspaso de la soberanía, reduciendo en esta forma a la insignificancia el período de transición que había resultado ser el mayor de los obstáculos. Fué así como el Gobierno de los Países Bajos, de acuerdo con su Alto Representante en Indonesia, redactó un proyecto nuevo y revolucionario que, de ser adoptado, permitirá convertir a Indonesia en un Estado dentro de muy pocos meses. Los elementos funciamentales de esta oferta han sido puestos en conocimiento del Consejo de Seguridad en el informe de la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia de fecha 1° de marzo [S/1270], y, en una forma más coherente, por decirlo así, por el representante de los Países Bajos ante las Naciones Unidas en su carta del 2 de marzo de 1949 [S/1274]. En consecuencia, puedo abstenerme de explicar detalladamente el plan y limitarme a esbozar sus características principales.

Las características principales de nuestra nueva propuesta consisten en que todas las partes en la cuestión de Indonesia celebren inmediatamente una conferencia de mesa redonda (la fecha prevista originalmente era el 12 de marzo) en La Haya, a fin de tomar todas las medidas encaminadas al traspaso de la soberanía en el plazo de pocos meses y al establecimiento simultáneo de una Unión entre los Países Bajos e Indonesia, a la elaboración de acuerdos relativos a dicha Unión, a la formación de un gobierno federal representativo para la totalidad de Indonesia, y la adopción de las medidas necesarias para el breve período de transición. Las-invitaciones para participar en esta conferencia de mesa redonda fueron dirigidas a las partes interesadas el 26 de febrero: en primer lugar, a la República de Indonesia, a la Asamblea Consultiva Federal -o sea a los federalistas— y a la Comisión de las Na-

ciones Unidas para Indonesia.

La Conferencia de Jefes de los Estados Federales aceptó por unanimidad la invitación del 1º de marzo. Es de lamentar que hasta el momento el Gobierno republicano no hava podido decidir si acepta o no la invitación. Mucho dependerá de la respuesta que dé la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia.

A propósito de las invitaciones a la conferencia, quisiera aclarar un punto que aparentemente ha dado lugar a algunos equívocos. El 4 de marzo apareció en varios diarios de Nueva York una noticia que daba la impresión de que el Gobierno de los Países Bajos había reconocido a un nuevo grupo para que éste representase al territorio recientemente ocupado por los republicanos en la propuesta conferencia de mesa redonda. Se comprende fá-

cilmente que la deplorable impresión así creada haya perturbado a algunas delegaciones. Por eso, quiero confirmar ante el Consejo la respuesta que dimos a las delegaciones que nos consultaron al respecto, a saber, que la mencionada noticia es completamente inexacta y equívoca. Recientemente ha sido reconocido un consejo representativo provincial en determinada región de Java Central, pero éste representa exclusivamente a la población del territorio que antes del 19 de diciembre de 1948 se encontraba ya bajo el control de los Países Bajos, y los preparativos para establecer este organismo sobre bases democráticas se habían venido adelantando desde el mes de septiembre de 1948.

Volviendo al nuevo plan de los Países Bajos, puedo dar las siguientes indicaciones relativas al tiempo que se necesita para su realización. Se espera que si las partes interesadas hacen un esfuerzo supremo, la conferencia podrá, en el término de seis semanas aproximadamente, llegar a un acuerdo sobre los principios fundamentales que he mencionado. El Gobierno de los Países Bajos necesitará probablemente otras seis semanas para la ratificación de los acuerdos, efectuada la cual se llevará a cabo el traspaso de la soberanía. A partir de ese momento la responsabilidad por la dirección de los asuntos de Indonesia será de los indonesios; ellos deberán organizar las elecciones, y mantener la ley y el orden. Nosotros estamos dispuestos a seguir prestándoles asistencia durante un breve período, pero solamente si ellos lo solicitan expresamente.

Si se acepta esta oferta y se la lleva a cabo, tendrá dos ventajas sobre el plan previsto en la resolución del Consejo de Seguridad: en primer lugar, el objetivo que se propone alcanzar en la resolución del Consejo, a saber, el traspaso de la soberanía de Indonesia, se logrará un año antes de lo previsto en la resolución, y en segundo lugar, el período de transición, con todas sus dificultades,

quedará reducido prácticamente a nada. Confío en que el Consejo de Seguridad se dará plena cuenta de la importancia de la concesión v del verdadero sacrificio que con esta oferta hacen los Países Bajos. Mi Gobierno ha creído tener derecho a formular esta oferta porque está profundamente convencido de la urgente necesidad de encontrar una solución al actual estancamiento, que sólo puede encontrarse aplicando un método nuevo y audaz de abordar el problema, semejante al que figura en esta oferta. En consecuencia, debo formular otro llamamiento al Consejo de Seguridad, para que por su parte facilite la ejecución de este plan que, debo destacarlo nuevamente. conducirá al logro del objetivo del Consejo de Seguridad en una fecha mucho más temprana. La única diferencia entre nuestra propuesta y la resolución del Consejo radica en el método que ha de seguirse, especialmente con respecto a un punto en particular: la restauración del Gobierno republicano en Jogjakarta antes de la celebración de la conferencia de mesa redonda. Estoy seguro de que el Consejo de Seguridad no dejará de apreciar que este punto tiene una importancia secundaria en comparación con la otra cuestión, cuyo alcance es mucho más vasto, v que se refiere a lograr la independencia para Indonesia a la mayor brevedad posible; se trata de una cuestión de método que no es esencial para la situación que ha de crearse en definitiva. Al mismo tiempo, a juicio del Gobierno de los Países Bajos, la restauración crearía, según dije antes, una situación insostenible.

Por diferentes razones la cuestión del restablecimiento inmediato del Gobierno republicano pierde mucho de su interés si se pone en práctica la

nueva propuesta.

En primer lugar, el período de transición previo al traspaso de la soberanía quedaría reducido a unas pocas semanas o meses contados a partir de la iniciación de la conferencia de mesa redonda,

En segundo lugar, los dirigentes republicanos tomarían parte en el Gobierno de la totalidad de Indonesia, incluso los antiguos territorios republicanos, inmediatamente de establecido el gobierno fe-

En tercer lugar, después de efectuado el traspaso de la soberanía, los propios indonesios quedarían en libertad de determinar la organización interna de su nuevo Estado que les permita, si así lo desean, restablecer la República en su forma original o en cualquiera otra. ¿Qué mejor garantía puede desear el Consejo de Seguridad que la seguridad de que la República, si así se desea, quedará finalmente restaurada en su forma original en el momento en que dicha restauración no tenga las consecuencias perjudiciales que tendría en la actualidad?

Si bien el Gobierno de los Países Bajos continúa convencido de que sería preferible para la propia Indonesia tener un período de transición más largo, puede hacer esta concesión trascendental porque gracias a la acción del 19 de diciembre ha eliminado por el momento las influencias perturbadoras militares y comunistas, que hasta el momento han impedido lograr un acuerdo y la restauración del orden. Si se restableciese inmediatamente al Gobierno republicano en Jogjakarta y se le permitiese reorganizar su ejército, esas mismas influencias tendrian inevitablemente una oportunidad de reorganizarse y de actuar, con todas las consecuencias perjudiciales que ello entraña.

Una de las ventajas del plan que propone el Gobierno de los Países Bajos consiste en que se evita esta cuestión de la restauración inmediata del Gobierno republicano en Jogjakarta, que plantea una controversia. Es verdad que esto significaría una desviación, en ese punto particular, del texto de la resolución del Consejo de Seguridad. Pero quisiera recordar respetuosamente al Consejo que tan o en el caso de Palestina como en el de Cachemira, el Consejo de Seguridad permitió que sus representantes se apartasen de sus resoluciones cuando se llegó a la conclusión de que un método diferente parecía tener mejores perspectivas de lograr el resultado que el Consejo había previsto. El Mediador Interino de las Naciones Unidas en Palestina y la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán procedieron bien al hacerlo así, y el Consejo estuvo acertado al permitirles actuar en esa forma, porque en ambos casos se obtuvo el propósito deseado sin adherirse estrictamente a las disposiciones de la resolución del Consejo. Esto es exactamente lo que deseo pedir al Consejo en este caso. Solamente le pedimos que permita a la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia que tome parte en la conferencia de mesa redo da, y que contribuya al éxito de dicha conferencia.

Quisiera concluir haciendo notar que, después --- de todo, sería perfectamente comprensible que el Consejo prefiriese que su resolución fuese acatada en todas sus partes. No obstante, me cuesta ereer que los miembros del Consejo no estén dispuestos a considerar la propuesta de mi Gobierno que, a nuestro entender, va mucho más allá que la resolución del Consejo y conducirá a obtener más rápidamente y con menos dificultades el resultado que tanto mi Gobierno como el Consejo desean que se

alcance.

Lo que más debe preocuparnos a este respecto no es que la resolución del Consejo sea ejecutada al pie de la letra, sino que el objetivo que se propone alcanzar se logre a la mayor brevedad posible. En verdad, no es esperar demasiado; además, no creo que haya entre nosotros nadie que pueda decir que el texto de una resolución es más importante que el porvenir de Indonesia.

Confío en que el sentido político y realista de los miembros del Consejo de Seguridad les hará unirse a nosotros para abrir este nuevo camino que lleva directamente a la independencia de Indonesia.

General Rómulo (Filipinas) (traducido del inglés): Los hechos relativos a la cuestión de que se ocupa actualmente el Consejo de Seguridad son pocos y claros. Todos los documentos pertinentes, que no son voluminosos, nos han sido transmitidos con varies días de anterioridad a esta sesión. Es difícil imaginar una situación o una controversia de carácter político presentada al Consejo con respecto a la cual pueda haber menos desacuerdo en relación con los hechos y con sus consecuencias lógicas,

La resolución del 28 de enero de 1949 prevé, entre otras cosas, las siguientes: en primer lugar, la cesación inmediata de todas las operaciones militares emprendidas por el Gobierno de los Países Bajos, y de la guerra de guerrillas iniciada por los partidarios de la República de Indonesia; en segundo lugar, la libertad inmediata e incondicional de todos los prisioneros políticos detenidos en la República de Indonesia por el Gobierno de los Paí-ses Bajos desde el 17 de diciembre de 1948; en tercer lugar, el inmediato regreso a Jogjakarta de los funcionarios del Gobierno de la República de Indonesia, a fin de que puedan desempeñar las tareas que les incumben con respecto a la cesación de las hostilidades y ejercer con toda libertad sus funciones respectivas y, en cuarto lugar, la iniciación de negociaciones entre representantes de los. Países Bajos y de la República de Indonesia, bajo los auspicios de la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia, negociaciones que habrían de llevar al establecimiento de un Gobierno federal provisional, a más tardar el 15 de marzo de 1949, la celebración de elecciones para miembros de la Asamblea Constituyente indonesia a más tardar el 1º de octubre de 1949, y el traspaso de la soberanía sobre Indonesia por el Gobierno de los Países Bajos a los Estados Unidos de Indonesia, que deberá efectuarse lo antes posible, y en todo caso el 1º de julio de 1950 a más tardar.

Los documentos de que disponemos y especialmente el informe de la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia de fecha 1º de marzo [S/1270] indican claramente las medidas que cada una de las partes ha adoptado para poner en práctica esta resolución. Con respecto a la cesación de las nostilidades, es verdad que las autoridades neerlandesas expidieron una orden tardía de cesación del fuego a sus tropas, pero inmediatamente la anularon al declarar que estaría sujeta a la necesidad de iniciar actividades militares a fin de mantener la paz y el orden. Evidentemente, el Gobierno republicano no podía asumir la responsabilidad por la cesación de la guerra de guerrillas iniciada por sus partidarios hasta el momento en que las autoridades republicanas regresasen a su capital, y lo que es más importante, hasta que se les diese la oportunidad de ejercer sus poderes gubernamentales y las facilidades necesarias para llevar a cabo su tarea con completa libertad, de conformidad con lo previsto en la resolución.

Con respecto a la liberación de los prisioneros políticos, los miembros del Consejo saben perfectamente de qué manera y por qué métodos tortuosos se ha evitado hasta el momento dar cumplimiento a esta orden, que ha sido repetida tres veces. Hace

más de seis semanas [397a. sesión] el representante de los Países Bajos en este órgano nos aseguró solemnemente, en nombre de su Gobierno, que los dirigentes republicanos habían sido puestos en libertad. Sin duda los miembros del Consejo recuer-dan esa declaración. La Comisión de las Naciones Undas llegó a la conclusión de que no era exacto lo informó a este órgano. En su carta del 2 de marzo [S/1274], el propio representante de los Países Bajos dió nuevamente garantías a este organismo en el sentido de que "el Gobierno de los Países Bajos ha levantado las últimas restricciones en vigor con respecto a la libertad de movimiento de los jefes republicanos, lo cual significa que ellos sólo quedan sujetos a las normas generales, o de aplicación general, en materia de viajes y residencia". Todos sabemos que se encuentran todavía en la isla de Bangka disfrutando de una libertad semejante a la que disfrutan los presos de Alcatraz durante el recreo.

Acabamos de tener conocimiento de que a los funcionarios republicanos se les permite la libertad de movimiento. Como resultado de nuestra experiencia anterior con un informe similar, debemos esperar y ver si esto es exacto, y si lo es, hasta qué punto esta medida tardía de las autoridades de los Países Bajos se conforma con la resolución aprobada por el Consejo, porque la libertad de movimiento, concedida a los dirigentes republicanos, carecería de todo significado práctico a menos que estuviesen en plena libertad de movimiento y de acción, en completa libertad de ejercer sus funciones gubernamentales, con absoluta capacidad para llevar a cabo sus funciones de conformidad con la resolución del 28 de enero v, sobre todo, con perfecto derecho para examinar las posibilidades de su regreso a la capital, que serviría de señal de la restauración del Gobierno de la República de Indonesia en el pleno ejercicio de sus funciones.

La actitud de los Países Bajos con respecto a las demás disposiciones de la resolución se ha caracterizado precisamente por esta duplicidad o por un menosprecio absoluto. El Consejo de Seguridad ha reconocido a la República de Indonesia desde el mes de agosto de 1947, y su resolución del 28 de enero de 1949 establece que su Gobierno debe ser restaurado plenamente en el ejercicio de sus funciones. Por otra parte, las autoridades neerlandesas han otorgado a la República un reconocimiento equívoco que, en efecto, no constituye reconocimiento alguno. Según se informa, en la invitación dirigida a los dirigentes republicanos por la Asamblea Consultiva Federal, el Alto Representante de la Corena habría dicho que los dirigentes republicanos son las "autoridades de una República, cuya situación jurídica y forma serán determinadas por la voluntad del pueblo conforme al principio de la igualdad de los Estados Miembros dentro de la República de los Estados Unidos de Indonesia". En otras palabras, después de dos años de negociaciones con los funcionarios de la República, cuya existencia reconocieron oficialmente en los Acuerdos de Linggadiati 2 y del Renville, en la actualidad las autoridades de los Países Bajos declaran que la forma y la situación jurídica de la República están todavía por determinar.

Las autoridades neerlandesas se han negado a entregar la región de Jogjakarta a la República. Pretenden, y esto ha sido renetido una vez más aquí esta tarde, que si e to se hiciera la paz y el orden serían difíciles de mantener en la región, y se han

mencionado "puñaladas por la espalda", etc. Las autoridades neerlandesas afirman que la República quedaría a merced de los extremistas, cuyas actividades no pueden ser reprimidas. Los hechos demuestran lo contrario. En el año pasado las autoridades republicanas reprimieron una insurrección de los extremistas sin ninguna ayuda de las autoridades neerlandesas. Todos sabemos que esto fué así. Los sucesos más recientes han demostrado que la sola presencia de las tropas neerlandesas en Jogjakarta olantea dificultades y perturba la paz y el orden. La verdad del asunto es que los neerlandeses no quieren entregar a Jogjakarta porque en la actualidad están dedicados a organizar la región para que forme otro Estado títere en Java Central. Al parecer creen que si logran su propósito en esta fortaleza de la influencia republicana, podrán dominar por completo la totalidad de Java. Esta es la verdadera razón y ninguna duplicidad podrá ocultar este hecho.

Las autoridades neerlandesas han desoído constantemente las muchas solicitudes de la Comisión para que se le preste asistencia en el desempeño de sus funciones. Los observadores militares de la Comisión se han visto reducidos a la categoría de corresponsales de prensa y, a semejanza de lo que ha sucedido con éstos, no se les ha permitido ver lo que está ocurriendo.

Las propuestas formuladas por el Consejo de Seguridad para el establecimiento de los Estados Unidos de Indonesia, cuyo Gobierno sería federal, independiente y soberano, han sido desoídas por completo. En realidad, las autoridades neerlandesas han tratado de proceder unilateralmente, sustituyendo esas propuestas por su propio plan de celebrar una conferencia de mesa redonda en La Haya, a la cual asistirían las partes invitadas por los neerlandeses con el propósito estensible de "acelerar" la constitución de los Estados Unidos de Indonesia. Se ha subrayado con insistencia la intención que tienen los Países Bajos de efectuar el traspaso de la soberanía a los Estados Unidos de Indonesia un año antes de la fecha fijada por el Consejo de Seguridad, aquí hemos oído al representante de los Países Bajos insistir una y otra vez en ese aspecto de la cuestión. Pero como de costumbre, la invitación es muy reveladora y descubre las verdaderas intenciones del Gobierno de los Países Bajos. En una de sus partes, la invitación dice así: "...El Gobierno de los Países Bajos está dispuesto a examinar por sus méritos todo proyecto de solución... y a examinar hasta qué punto las soluciones propuestas son compatibles con su responsabilidad".

En otras palabras, la conferencia de mesa redonda de La Haya no tendría libertad para examinar todas las propuestas —cualesquiera que ellas sean—que puedan presentar las partes, sino únicamente las que el Gobierno de los Países Bajos considere admisibles. En efecto, esto equivaldría a que la conferencia sirva simplemente para poner el sello de aprobación y dar un aspecto de legalidad al proyecto de los Países Bajos.

Este procedimiento alternativo o contrapropuesta se hace tanto más sospechoso cuando se lo examina en relación con las modificaciones introducidas recientemente en la Constitución de los Países Bajos. Estas modificaciones definen claramente la situación jurídica, los derechos y las atribuciones de la Unión entre los Países Bajos e Indonesia, que no ha sido establecida todavía. En los Acuerdos del Renville y de Linggadjati, y en la resolución del 28 de enero, se establece que el estatuto de la Unión provectada y los derechos y atribuciones de la República de Indonesia como parte de la Unión habrían de ser determinados mediante negociaciones cele-

² Véase The Political Events in the Republic of Indonesia, publicación de la Netherlands Information Bureau, Nueva York, pág. 34.

bradas entre los Países Bajos y la República de Indonesia. Modificando su Constitución antes de que concluyan las negociaciones, los neerlandeses se han adelantado a los acontecimientos, definiendo unilateralmente qué clase de Unión desean constituir, sin tener en cuenta los deseos de los indonesios. Tales son los preceptos que han quedado incorporados en la Constitución.

Los hechos que he reseñado demuestran sin lugar a duda cómo las decisiones y recomendaciones del Consejo de Seguridad están siendo eludidas, pasadas por alto o violadas mediante una duplicidad disfrazada con palabras conciliatorias, el menosprecio abierto y la táctica demasiado conocida del fait ac-

compli.

El análisis de los acontecimientos demuestra con claridad cuán escrupulosamente ha actuado la República en la observancia de las resoluciones del Consejo de Seguridad, a pesar de todo lo que se ha dicho aquí esta tarde. Las autoridades de la República han acatado voluntariamente en toda época la autoridad del Consejo. Aunque su opinión no siempre ha obtenido pleno apoyo en este órgano, han aceptado de buena fe todas las decisiones y recomendaciones del Consejo. La República de Indonesia no es Miembro de las Naciones Unidas —lamento decirlo— y su conducta a este respecto sirve

de ejemplo para aquellos que sí lo son.

Cabe preguntar si nos damos cuenta de que, aun en la situación extremadamente difícil de virtuales prisioneros de las autoridades neerlandesas en que se encontraban, los dirigentes republicanos dieron muestras de ejemplar buena voluntad para llegar a un entendimiento con los Países Bajos. El 6 y 7 de febrero, en Bangka, la isla que les sirve de prisión, recibieron a los representantes de la Asamblea Federal Consultiva y conferenciaron con ellos, y el 4 de marzo declararon que podían aceptar en principio el objetivo que se proponía alcanzar con la reunión de la propuesta conferencia de mesa redonda de La Haya; repito: que podían aceptar en principio el propósito que se proponía alcanzar con la reunión de la propuesta conferencia de mesa redonda de La Haya. No obstante, en ambas oportunidades los funcionarios y los representantes de la República tuvieron buen cuidado en declarar que las conversaciones oficiales solamente podrían celebrarse con conocimiento de la Comisión de las Naciones Unidas, que la participación eventual de la República en la conferencia de mesa redonda no prejuzgaría de la posición de la Comisión, y que podría lograrse una solución rápida y satisfactoria de la controversia si ambas partes declaraban claramente que aceptaban la resolución del 28 de enero.

Ante esta situación, la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia declaró en el párrafo 6 de su informe de fecha 1º de marzo [S/1270] que, "a pesar del plazo adicional concedido al Gobierno de los Países Bajos para que tomase las medidas políticas y de otra índole que exige la resolución, las partes no solamente no habían llegado a acuerdo alguno sobre un gobierno federal provisional, sino que ni siquiera habían entablado negociaciones con-

forme a los términos de la resolución".

Y, lo que es muy importante, el informe añade: "La Comisión comprueba que el Gobierno de los Países Bajos no ha cumplido, según los términos de la resolución, las condiciones previas esenciales para una nueva acción".

Este es el informe presentado por la Comisión de las Naciones Unidas. En el párrafo 25 del mismo documento, en el cual figuran las conclusiones de la Comisión, se encuentra una declaración análoga:

"La Comisión tiene que informar que hasta el 1º de marzo de 1949 las partes en la cuestión de

Indonesia no habían llegado todavía a un acuerdo sobre la formación de un gobierno federal provisional."

Deseo señalar especialmente a la atención de los miembros del Consejo la declaración que figura a continuación:

"Tal situación resulta de la negativa del Gobierno de los Países Bajos a aceptar los procedimientos enunciados en la resolución del 28 de enero de 1949 y no de meras diferencias de apreciación de los detalles sobre la estructura y las funciones del gobierno."

Estos extractos han sido tomados del informe imparcial presentado al Consejo por la Comisión, un informe aprobado por unanimidad y firmado por todos sus miembros. Son éstos los hechos y éstas las conclusiones a que han llegado los propios enviados del Consejo que se encuentran en el lugar de los acontecimientos.

Es posible que haya todavía algunos que se inclinen a considerar la llamada contrapropuesta neerlandesa como un nuevo elemento en la situación. En realidad, hace unos minutos y en su carta del 2 de marzo [S/1274], el representante de los Países Bajos afirmó que "existe una completa identificación entre los propósitos del Consejo de Seguridad y los del Gobierno de los Países Bajos con respecto a Indonesia...", y que "sólo pueden existir diferencias de opinión en cuanto al procedimiento más apro-

piado para alcanzar el resultado que se desea..." Esta declaración, que evidentemente está destinada a apaciguar nuestros temores, es inquietante y debe ponernos en guardia. Se trata en esta ocasión de un caso en que es imposible separar los objetivos previstos de los métodos de realización, y en que los fines y los medios se encuentran estrechamente ligados entre sí. La propuesta de los Países Bajos para celebrar una conferencia de mesa redonda tiene consecuencias muy distintas de las de un simple cambio de sede de Java a La Haya. Va a cambiarse la base entera de las negociaciones y van a cambiar también las posiciones relativas de las partes. Las autoridades neerlandesas no dan garantía alguna de que procederán a suspender inmediatamente sus operaciones militares, ni de que procederán a restaurar la plena autoridad de la República de Indonesia. En realidad, han dicho que no entregarán a Jogjakarta. Es preciso recordar que los dirigentes republicanos no asistirán a la conferencia en su carácter de funcionarios de la República de Indonesia sino como simples representantes de una República cuyo estatuto ha de ser determinado ulteriormente. Además -- y esto es lo más importante desde el punto de vista del Consejo de Seguridadse hacen tentativas para colocar las negociaciones bajo los auspicios exclusivos de los Países Bajos, y por reducir a la Comisión de las Naciones Unidas a que desempeñe un vago papel consultivo, en lugar del papel activo previsto en la resolución del 28

En esta forma, la propuesta neerlandesa tiende a modificar por completo la correlación entre los medios y los fines, los métodos y los objetivos que el Consejo ha establecido en su resolución a fin de garantizar la conclusión de un acuerdo equitativo concertado libremente entre las partes; además, dicha propuesta tiene por objeto retirar la cuestión del Consejo y dejarla en manos del Gobierno de los Países Bajos para que la resuelva con arreglo a sus planes y a sus propósitos preconcebidos.

Los dirigentes republicanos han descubierto el objetivo que las autoridades neerlandesas se proponían alcanzar utilizando esta táctica, y han actuado con acierto al negarse a aceptar la invitación. Confío en que el Consejo de Seguridad no dejará que le hagan

tomar parte en este plan ni autorizará en forma alguna a la Comisión de las Naciones Unidas para Îndonesia a que participe en la conferencia que ha

de celebrarse en La Haya.

Estimo que la llamada contrapropuesta de los Países Bajos debe ser examinada teniendo en cuenta los hechos que acabo de exponer, si es que se la desea considerar como un nuevo elemento de la situación. Es una nueva maniobra, pero el objetivo de los Países Bajos es el mismo: a saber, impugnar la competencia del Consejo de Seguridad, desafiar su autoridad, eludir sus decisiones y finalmente imponer su voluntad a los indonesios por medio de la persuasión, si es posible, o si no por medio de la fuerza.

En su informe del 1º de marzo [S/1270] la Comisión de las Naciones Unidas advierte al Consejo el "peligro que para la estabilidad del mundo representa el progresivo empeoramiento de la situación en Indonesia". Estas son palabras sabias y proféticas. Las autoridades neerlandesas han levantado un muro de silencio alrededor de la situación militar de Indonesia. Sin embargo, el Consejo de Seguridad no ignora los cambios ocurridos en la situación militar como resultado de la creciente actividad de las guerrillas indonesias. Puede llegar la hora en que los términos de la resolución actual, en la cual no se menciona el retiro de las tropas o la delimitación de territorio, no reflejen ya la situación militar ni la fortaleza de la República. A menos que el Consejo prefiera optar por el fácil partido de dejar que los sucesos sigan su curso y que los problemas se resuelvan por sí mismos, es preciso que refuerce las decisiones que ha adoptado y que las haga respetar por medio de las medidas apropiadas previstas en la Carta.

En el informe de la Comisión se habla 'del peligro que para la estabilidad del mundo representa" el hecho de que no haya podido resolverse aún el problema de Indonesia. Represento aquí a un país cuyos intereses se ven particularmente afectados por la prolongación de esta controversia. Tuve el privilegio de asistir a la Conferencia sobre Indonesia, celebrada en Nueva Delhi. Debo informar al Consejo de Seguridad las graves preocupaciones que sobre esta cuestión abrigan todos los representantes de 19 países asiáticos, y referirme a la moderación que estos países han demostrado en los debates y en la redacción de las recomendaciones que han dirigido

al Consejo.

Expreso un sentimiento que comparten todos los participantes en la Conferencia al decir que apreciamos la consideración que se ha dado a la modesta contribución que hemos aportado a una solución justa y satisfactoria del problema de Indonesia. El Consejo de Seguridad está enterado de la solicitud que figura en la resolución aprobada el 23 de enero de la Conferencia de Nueva Delhi, en el sentido de que "en caso de que una de las partes en la controversia no actúe de conformidad con las recomendaciones del Consejo de Seguridad, éste adopte medidas eficaces en virtud de los amplios poderes que le confiere la Carta, para hacer aplicar sus reco-mendaciones". Más adelante se dice: "Los Estados Miembros de las Naciones Unidas representados en la presente Conferencia se comprometen a apoyar sin reservas al Consejo en la aplicación de cualquiera de estas medidas"

Pondré fin a mi intervención recordando al Consejo que, si bien el tiempo de que se dispone es muy breve, aún no es demasiado tarde para salvar la paz y la libertad en el Asia y para establecer entre las democracias de la Europa occidental y las nuevas democracias del Asia una comunidad de fe v de objetivos, en lugar de la exasperación, la violencia y el odio que sería consecuencia inevitable de imponer por la fuerza el régimen colonial en esa región del mundo.

Sr. Palar (República de Indonesia) (traducido del inglés): El estado actual de la cuestión de Indonesia, según lo indican los documentos que nos han sido presentados, puede resumirse brevemente en la siguiente forma: el Gobierno de los Países Bajos persiste en negarse a dar cumplimiento a la resolución del Consejo del 28 de enero. En lugar de acatar dicha resolución, dicho Gobierno ha presentado un plan en el cual se dice que la soberanía será traspasada a los Estados Unidos de Indonesia un año antes de la fecha prevista en la resolución del

Si pudiésemos olvidar -en realidad, si nos fuese dado olvidar- la triste experiencia de nuestras negociaciones anteriores con los Países Bajos, podríamos pasar por alto el hecho de que estamos negociando con los Países Bajos en un plano internacional y bajo los auspicios del Consejo de Seguridad, y podríames exhalar un suspiro de satisfacción y regocijo por el hecho de que los Países Bajos han decidido efectuar el traspaso de la soberanía completa a los Estados Unidos de Indonesia en el mes de julio venidero. De esta manera, los Estados Unidos de Indonesia, libres, soberanos e independientes, quedarían establecidos sólo con seis meses de retardo con respecto al 1º de enero de 1949, fecha fijada originalmente en anteriores acuerdos celebrados con los Países Bajos.

A un mundo que empieza a perder la paciencia, al Consejo de Seguridad y a nosotros mismos, los Países Bajos presentan su plan bajo una forma tentadora: nos dicen que el objetivo del Consejo de Seguridad y el del Gobierno de los Países Bajos es exactamente el mismo, a saber, el traspaso de la soberanía a los Estados Unidos de Indonesia. El Consejo de Seguridad desea que se siga un procedimiento que concuerae con su resolución del 28 de enero; pero modificando súbitamente la solicitud asumida durante tanto tiempo, consideran ahora que el procedimiento del Consejo de Seguridad es demasiado lento y, en consecuencia, han decidido presentar su propio plan a fin de acelerar el desarro-

llo de los acontecimientos.

Los Países Bajos presentan su plan pretendiendo que éste produciría los resultados que se desean aproximadamente con un año de anticipación. A juzgar por la manera como los Países Bajos presentan su plan, parece que el Consejo de Seguridad y la República de Indonesia cometerían un error de los más graves al negarse a aceptar dicho plan con los brazos abiertos.

En realidad, aceptaríamos sin dudar estas propuestas formuladas por los Países Bajos si pudiésemos olvidar la triste experiencia que hemos tenido con los neerlandeses. Pero la verdad es que no podemos olvidar esas experiencias y de hecho no se nos permite que las olvidezos. En nuestra opinión -y la experiencia nos ha enseñado esto— la única actitud que debemos adoptar con respecto a cualquier maniobra de los Países Bajos es preguntarnos: ¿qué interpretación dan los neerlandeses a estas palabras altisonantes y qué se oculta tras ellas?

No tratamos de ser descorteses, pues en realidad no necesitamos serlo y, desde luego, no queremos serlo con el Sr. van Roijen, que defiende el punto de vista de los Países Bajos con coraje y con talento. Sólo tratamos de establecer aquí la dura evidencia de la verdad. Sabemos que en esta importante era de la historia, a pesar de que afirman tener dominada la situación, los Países Bajos se encuentran torturados por una mala conciencia colonial y son presa de terribles dudas respecto a la prudencia de

cualquier medida que deban tomar sobre la cuestión de Indonesia. En esta forma, los Países Bajos tratan de escudarse por anticipado contra cualquier error que pueda resultar de las medidas que adopten.

Cuando el Sr. Beel, Alto Representante de la Corona, en su memorándum que figura en el informe de la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia de fecha 1º de marzo, afirma que "el Gobierno de los Países Bajos está convencido de que todas las partes interesadas deben esforzarse ante todo por reanudar las discusiones a base de confianza y aprecio mutuos", no puedo menos que pensar en mi país, tal como se encuentra en la actualidad, en nuestras aldeas incendiadas, en nuestras mujeres y en nuestros niños que han sido víctimas de las medidas militares emprendidas por los neerlandeses, en nuestros bravos guerrilleros, torturados por los soldados neerlandeses en forma tan bárbara que aun los diarios y el Parlamento de los Países Bajos han tenido que reconocerlo como una vergüenza.

Ante este foro mundial acuso al ejército de los Países Bajos de estar utilizando métodos nazis en Indonesia. Permitidme citar algunas cartas de soldados neerlandeses acantonados en Indonesia, que han sido publicadas recientemente en los diarios de

los Países Bajos:

"...y en cuanto a los del otro bando, no tienen más heridos porque se les mata sin darles cuartel... Los hemos perdonado ya durante dos años sin que la situación mejore en absoluto... Además, todo esto pertenece al pasado. Todo el que da un paso en falso es fusilado inmediatamente... Hemos tomado varios prisioneros que juraron por el Corán no decir nada ni revelar el lugar en que habían ocultado sus armas. ¿Qué se debe hacer en estos casos? Evidentemente es preciso apalearlos hasta que confiesen. Pero en verdad debo confesar mi admiración por estos individuos: tienen una resistencia férrea y jamás dicen nada. Sin embargo, después de apalearlos hasta hacerles perder el conocimiento, se termina por obtener alguna información."

En otra carta se describe el tratamiento dado a un hombre, de quien se sospechaba que pertenecía

al TNI (Ejército Nacional Indonesio)

"Esa noche y la siguiente fué tratado brutalmente, dándole varias veces de puntapiés en la espalda; y he aquí lo que vi con mis propios ojos: entre sus dedos índice y medio y entre éste y el anular se le colocó una bala de fusil, y a continuación se le trituró la mano. Al ver esto huí porque me era imposible soportarlo. He sabido que para arrancar declaraciones se han utilizado cigarrillos encendidos. La víctima profería constantemente gritos de dolor, pero éstos no molestaban en absoluto a los verdugos neerlandeses, indoeuropeos v amboineses pertenecientes al servicio secreto. Finalmente la víctima confesó, junto con otros tres hombres cuyos nombres dió, que se habían quedado para servir de espías. A la mañana siguiente trató de arrebatarle el fusil a uno de los soldados de la infantería de marina, pero fué dominado por tres hombres que le ataron en forma tal que le era imposible mover un dedo. En esa posición pasó todo el día tendido en el suelo y sin recibir alimentos ni agua, y vo he visto cómo uno de los fusileros de la marina le daba de puntapiés en la nuca. Ayer, a eso de las 6 de la mañana, fué fusilado en la selva por hombres del servicio secreto."

Finalmente deseo citar otra carta que dice así:

"El diario Vrij Nederland publicó un artículo sobre los malos tratos dados a los prisioneros indígenas. En efecto, esto ocurre con frecuencia. Se les echa a los arroyos, se les llena el estómago de agua, y se les somete a otros sufrimientos... ¿Qué

piensan Uds. de un individuo que, después de asegurar que no sabía nada, fué colgado por los pies durante algún tiempo y luego confesó dónde se encontraban ciertos documentos y el lugar en que iba a celebrarse una reunión de los jefes de las bandas?"

En la actualida de los neerlandeses están aplicando en Java métodos nazis, y abrigo serios temores por la suerte de nuestro pueblo allí, no sólo por los testimonios de los propios soldados neerlandeses sino también porque conozco muy bien el trato que el ejército neerlandés dió hace poco tiempo a mis com-

patriotas en el Sur de la isla Célebes.

Pido que un organismo internacional, dotado de las facultades necesarias, proceda a investigar los métodos que en la actualidad emplea el ejército de los Países Bajos en Java, Sumatra y Madura. Deseo que esta investigación se lleve a cabo porque conozco los sucesos acaecidos en el Sur de la isla Célebes. Existe un informe oficial de las autoridades neerlandesas respecto a lo ocurrido allí, que el Gobierno de los Países Bajos sólo se atrevió a enseñar a los miembros del Parlamento de los Países Bajos con carácter estrictamente confidencial, pero cuya publicación no permitió. Todos los que habitan en la región meridional de la isla saben que hace dos años los neerlandeses torturaron y fusilaron allí a 40.000 personas, entre ellas hombres, mujeres y ninos. En los círculos neerlandeses se pretende que el número de asesinatos ascendió solamente a 5.000, pero es menester que el Gobierno de los Países Bajos publique su propio informe oficial sobre los sucesos ocurridos en la isla Célebes, ese informe que trata de ocultar con tanto cuidado porque teme que el mundo se entere de la verdad de los hechos. Cuando el Sr. Beel habla de "confianza y apre-

Cuando el Sr. Beel habla de "confianza y aprecio mutuos", pienso en la información que he recibido acerca de la forma como en las regiones que han caído recientemente en manos neerlandesas el ejército de los Países Bajos ha procedido al exterminio sistemático de todos los indonesios que saben leer y escribir. No corresponde a los neerlandeses esperar que nosotros reanudemos las negociaciones a base de "confianza y aprecio mutuos". No tenemos confianza en los Países Bajos, y los informes de la Comisión de Buenos Oficios justifican plenamente

nuestra desconfianza.

Deseamos que se reanuden las negociaciones, pero que se reanuden bajo los auspicios del Consejo de Seguridad. Deseamos la reanudación de las negociaciones pero no a base de "confianza y aprecio mutuos". Deseamos reanudarlas sobre la base en que han descansado siempre: la base de los hechos, la base del equilibrio del poder en mi país, en el sia sudoriental y en el mundo. Esta es la realidad, una realidad que los neerlandeses no deben tratar de ocultar con palabras altisonantes, que dan una nota falsa después de las dos ofensivas desencadenadas por eltos en la República de Indonesia.

Fundándose en nuestra dura experiencia, mi delegación ha examinado en todos sus aspectos la cuestión de la propuesta neerlandesa encaminada a acelerar el traspaso de la soberanía. Creo que es bastante evidente que esta aceleración que se ha anunciado es la carnada puesta al Consejo de Seguridad y a la República de Indonesia para que acepten el plan de los Países Bajos. Esta anunciada aceleración sirve para ocultar el hecho de que en realidad los neerlandeses no han dado cumplimiento a una sola de las recomendaciones del Consejo de Seguridad después de desencadenar su segunda ofensiva militar.

Los neerlandeses vinculan el rápido traspaso de la soberanía al establecimiento simultáneo de la Unión entre los Países Bajos e Indonesia. En una aclaración publicada oficialmente por los neerlandeses sobre su plan, se declara que las disposiciones que figuran en los artículos de la Constitución de los Países Bajos donde se enuncian los resultados de las consultas previas serán las únicas limitacio-

nes para los Países Bajos.

Los artículos del caso han sido objeto de la reciente modificación introducida en la Constitución de los Países Bajos acerca de las nuevas relaciones entre las partes integrantes del antiguo reino de los Países Bajos, o sea Holanda, Indonesia, Surinam y Curazao, modificación que se refiere especialmente a la formación de la Unión entre los Países Bajos e Indonesia

En este comentario oficial se asevera que las disposiciones de estos artículos de la Constitución de los Países Bajos incorporan los resultados de las consultas previas celebradas entre las partes interesadas. Esta es una falsedad deliberada, y desafío al Gobierno de los Países Bajos a que desmienta mi aseveración. La verdad es que el proyecto de reforma de la Constitución fué presentado al Parlamento de los Países Bajos sin que se hubieran celebrado consultas previas con las administraciones gubernamentales de los llamados territorios de ultramar: las Indias, Surinam y Curazao. En realidad, los neerlandeses determinaron por sí mismos las líneas principales de la formación de la Unión entre los Países Bajos e Indonesia aceptando esta reforma en el mismo momento en que las delegaciones de los Países Bajos y de la República de Indonesia estaban todavía celebrando negociaciones respecto a la constitución de esa Unión. He aquí lo que los neerlandeses llaman negociaciones de buena fe.

Una vez más, los Países Bajos nos han presentado un hecho consumado, pero nosotros jamás hemos aceptado el concepto unilateral de la Unión que

sustentan los Países Bajos.

¿Qué prevé la reforma de la Constitución a los Países Bajos? En los párrafos 3 y 4 del artículo 208 se dice que la Unión, a la cabeza de la cual se encontrará el Soberano de los Países Bajos, dará todas las garantías jurídicas y un buen gobierno a Indonesia. No atribuimos gran valor al privilegio de compartir la soberanía con los Países Bajos, sobre todo si es la Unión la que ha de dar las garantías jurídicas y el buen gobierno a Indonesia. Si la Unión ejerce esas funciones fundamentales de soberanía, ¿qué clase de soberanía tendrá Indonesia? Por esta razón no hemos aceptado ni aceptaremos jamás la organización de la Unión tal como se la ha esbozado en la Constitución de los Países Bajos. Por esta razón estimamos que la conferencia de mesa redonda, en la cual los Países Bajos tendrán por limitación lo que establecen los artículos de su Constitución, no llegará nunca a resolver el problema.

Tal como ha sido presentada por los neerlandeses en sus propuestas del 26 de febrero, la propuesta aceleración del traspaso de la soberanía, que se llevará a cabo simultáneamente con el establecimiento de la Unión entre los Países Bajos e Indonesia dentro de los límites de la Constitución de los Países Bajos, no puede efectuarse; no disponemos siquiera de una garantía respecto a un traspaso efectivo de la soberanía, y mucho menos de una aceleración de ese traspaso. La única garantía de traspaso de soberanía radica en la declaración del Gobierno de los Países Bajos, y los informes de la Comisión de Buenos Oficios demuestran con perfecta claridad qué valor debe atribuirse a las garantías dadas en una declaración del Gobierno de los Países Bajos.

El Sr. Koets, jefe del Gabinete del Alto Representante de la Corona en Indonesia, ha informado a nuestros dirigentes en Bangka que el propósito de

la conferencia de mesa redonda es acelerar el traspaso de la soberanía, efectiva, completa e incondicional. ¿Cómo pueden los neerlandeses armonizar esta transferencia de la soberanía efectiva y completa con los artículos 3 y 4 de la sección 208 de su Constitución? ¿Está dispuesto el representante de los Países Bajos a aclarar este punto? Pido esta aclaración porque, sin ella, espero que los neerlandeses, maestros en el arte de la interpretación unilateral, intentarán dar a la palabra "soberanía" una nueva interpretación que convenga a su plan de limitaciones previsto en su Constitución. Pero por lo menos en este caso creo que los neerlandeses no podrán convencer a nadie, pues lo que presentarán al mundo como soberanía no tiene ni siquiera un asomo de verdadera soberanía.

¿Cómo pueden ser compatibles estas garantías con la declaración formulada a un corresponsal de prensa británico por el Sr. Gieben, quien remitió al Sr. Soekarno la invitación para que asistiese a la conferencia de mesa redonda? En respuesta a la pregunta: "¿Qué entiende Ud. por soberanía?", el

Sr. Gieben respondió:

"Esta sólo es mi opinión personal, pero creo que las cosas ocurrirían así. Los Estados Unidos de Indonesia asumirían la soberanía plena, pero con ciertas restricciones al principio. Por ejemplo, las cuestiones relativas a la defensa, las relaciones exteriores, la hacienda pública y otros servicios de menor importancia, correrían por nuestra cuenta durante un determinado período. No puedo decir qué duración tendría este período. Luego, cuando estos poderes queden transferidos, se presentará la cuestión de las relaciones de los Países Bajos con los príncipes indígenas, que están regidas por un tratado especial."

¿Por qué razón presentan los neerlandeses su plan bajo una forma tan atractiva? No se debe a que estén ansiosos por entregar a Indonesia la soberanía efectiva, completa e incondicional, ni se debe tampoco a que hayan decidido de repente que el pueblo de Indonesia tiene suficiente madurez para ser independiente; se debe únicamente a que los Países Bajos desean evitar la aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad, impedir el retiro de sus tropas, impedir la liberación de los dirigentes republicanos y la restauración de la República, y evitar también que se reanuden las negociaciones entre las dos partes en un pie de igualdad y bajo

los auspicios del Consejo de Seguridad.

Habiendo visto cuáles son los verdaderos propósitos que animan a los neerlandeses, será útil considerar ahora cómo proyectan ellos lograr su objetivo. Para sus fines, los Países Bajos desean invitar a las que consideran "todas las partes interesadas" a una conferencia de mesa redonda que se celebrará en La Haya para examinar "las condiciones en que pueda efectuarse a la brevedad posible el traspaso de la soberanía y la creación simultánea de la Unión entre los Países Bajos e Indonesia", etc. Esta conferencia de mesa redonda se celebrará bajo la presidencia del Ministro de Territorios de Ultramar de los Países Bajos. Voy a citar un extracto del informe de la Comisión:

"El Gobierno de los Países Bajos está dispuesto a examinar con las partes interesadas los méritos de las soluciones que las mismas propongan a la conferencia, y a determinar en qué medida tales soluciones son compatibles con las responsabilidades que

... cumben al Gobierno."

Quisiera señalar a la consideración de los miembros del Consejo el tono y el contenido de esta cita. Los Países Bajos, cuyo prestigio internacional nunca ha estado tan bajo como en la actualidad, los Países Bajos que ahora afrontan una crisis política

amenazante en su propio territorio, los Países Bajos que ya no pueden contar en Indonesia con el apoyo continuo de sus amigos federalistas y que cada día se encuentran en peor situación desde el punto de vista militar como resultado de las operaciones de nuestras guerrillas, estos mismos Países Bajos, en la declaración citada anteriormente, adoptan la actitud de un amigo que, seguro de sí mismo, virtuoso y paternal, y sin dificultades de ninguna clase, puede reducir un problema de carácter mundial como el de Indonesia, que ha sido estu-diado en el plano internacional durante más de año y medio, a una simple cuestión interna y, simultáneamente, arrogarse el derecho de decidir acerca de este problema anunciando que están dispuestos "a determinar en qué medida tales soluciones son compatibles con las responsabilidades que incumben al Gobierno".

Cabe preguntar qué papel se ha asignado a la Comisión de las Naciones Unidas para I donesia en el plan elaborado por los Países Bajos. Voy a citar un pasaje del informe presentado por la Comisión con fecha 1º de marzo:

"El Gobierno de los Países Bajos desea cooperar con la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia de la misma manera que ha cooperado con la Comisión de Buenos Oficios, para promover discusiones encaminadas a lograr cuanto antes el objetivo común a todas las partes."

Si no se tratara de una cuestión tan grave, sospecharía que el Gobierno de los Países Bajos está bromeando. Fué la propia Comisión de Buenos Oficios la que informó que durante la mayor parte de su existencia no le fué posible desempeñar sus funciones debido a las maniobras de los neerlandeses y que, además, los neerlandeses hicieron tenaces esfuerzos para que esa Comisión permaneciera ajena a las negociaciones. Deseo recordar al Consejo el informe de la Comisión de Buenos Oficios [S/1156], en el cual se afirma que las posibilidades de proseguir las negociaciones bajo los auspicios de la Comisión eran muchísimas y, por tanto, no se justificaba una segunda intervención militar de los Países Bajos. Es evidente que la propia Comisión de Buenos Oficios se sentía herida por la forma en que los neerlandeses la habían tratado. Pero ahora los Países Bajos declaran desvergonzadamente que están dispuestos a cooperar en la misma forma con la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia.

El Consejo de Seguridad decidió ampliar las atribuciones de la Comisión de Buenos Oficios porque lo estimó necesario para lograr una solución del problema de Indonesia, pero, según lo demuestran sus declaraciones, es evidente que en cuanto a cooperar con la Comisión se refiere los Países Bajos se proponen reducirla a desempeñar una mera función de buenos oficios. En realidad, de conformidad con los términos del proyecto de conferencia de mesa redonda, estas facultades de la Comisión serán aún más reducidas, ya que el papel de la Comisión en la conferencia de mesa redonda ni siquiera consistirá en prestar asistencia, sino en asistir a una conferencia convocada bajo los auspicios de los Países Bajos, en la cual éstos tendrán el poder de decisión.

De la declaración formulada por el Gobierno de los Países Bajos, según la cual en la conferencia de mesa redonda "está dispuesto a determinar en qué medida tales soluciones son compatibles con las responsabilidades que incumben al Gobierno", se deduce claramente que los neerlandeses tienen el propósito de arrogarse la facultad de decir la última palabra.

Cuando los indonesios oímos a los Países Bajos hablar de las responsabilidades que le incumben

nos sentimos llenos de amargura. En la época en que los Países Bajos estaban obligados en virtud de un acuerdo solemne con la República a someter al arbitraje cualquier divergencia de opinión que surgiese respecto al Acuerdo de Linggadjati, los Países Bajos llegaron a la conclusión de que era compatible con su responsabilidad violar dicho acuerdo iniciando una acción militar. Los Países Bajos llegaron también a la conclusión de que era compatible con las responsabilidades que les incumbía violar el Acuerdo del Renville del 18 de diciembre de 1948, iniciando su segunda ofensiva militar cuando, de conformidad con la propia Comisión de Buenos Oficios, las posibilidades de negociación no se habían agotado en absoluto. Al mismo tiempo, los neerlandeses llegan a la conclusión de que es compatible con las responsabilidades que les incumben poner en peligro todas las relaciones entre los pueblos del Asia sudoriental y Europa para lograr sus propios fines egoístas. Estos tres ejemplos bastarán para demostrar que los indonesios ya hemos tenido más que suficiente de esa responsabilidad que se han impuesto los neerlandeses.

Examinemos quiénes han sido invitados a participar en la conferencia de mesa redonda. Los Países Bajos han invitado a Surinam y a las Antillas Neerlandesas pero, desgraciadamente para los Países Bajos, parece que Surínam comprende mejor su posición de lo que creen los neerlandeses porque ya se ha negado a participar en esa conferencia. Surinam ha decidido que sólo enviará algunos observadores.

Estaría mucho más de acuerdo con el espíritu de los países americanos y parecería mucho más natural que se invitase a Surinam y a Curazao a participar en una conferencia de Estados americanos libres, más que en una conferencia de mesa redonda de las partes de un imperio neerlandés que se desmorona.

Los neerlandeses también han invitado a participar en esta conferencia a los Estados constituídos en los territorios bajo la ocupación neerlandesa que se encuentran representados en la llamada BFO, ³ o Asamblea Federal Consultiva, conocidos también con el nombre de federalistas. Me pregunto si los neerlandeses no empiezan a abrigar temores respecto a la invitación dirigida a los federalistas, sobre todo si se considera que en el último informe de la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia [S/1270/Add.1] se dice lo siguiente:

"...las conversaciones [de los jefes republicanos que se encuentran en Bangka] con el Comité de
Enlace de la BFO dieron por resultado el 3 de marzo el que la BFO comprendiera que la restauración
de la República y su Gobierno conforme a la resolución del Consejo de Seguridad, era condición
sine qua non para que aquél pudiera tomar decisiones competentes como Gobierno republicano, sobre
la participación en la conferencia de mesa redonda".

Esto es enteramente diferente de lo que los miembros del Consejo de Seguridad han oído hoy cuando el representante de los Países Bajos declaró ante el Consejo que la restauración inmediata de la República significaría que muchos federalistas, que habían depositado toda su fe en el Consejo, considerarían, con razón o sin ella, que dicho traspaso era una traición a su causa. Ahora bien, los propios federalistas, según el informe de la Comisión, consideran la restauración de la República como la condición sine qua non para su propia participación en la conferencia de mesa redonda, junto con la de los republicanos. Esta actitud de la BFO debe haber sido una gran sorpresa para los neerlandeses, si se

³ Byzonder federalist Overleg.

tiene en cuenta que el Comisionado de la Corona en Indonesia, Sr. Beel, ha ejercido tremenda presión sobre los federalistas en un esfuerzo por evitar precisamente dicho acontecimiento. No obstante, a pesar de esta opinión unánime de los federalistas y los republicanos —que según los neerlandeses representan ciertamente a la totalidad de Indonesia— los Países Bajos continúan negándose todavía a restaurar la República.

El anuncio que han hecho los neerlandeses de la liberación de nuestros dirigentes no puede considerarse en forma alguna como aplicación de la re-

solución del Consejo de Seguridad.

En todo caso, en la actuaiidad, cuando es evidente que los Países Bajos se encuentran en presencia de un frente único en Indonesia, me parece oportuno refutar uno de los lemas de la propaganda neerlandesa que no ha dejado de producir alguna impresión en diversas partes del mundo. Deliberadamente, los Países Bajos han tratado siempre de crear la impresión de que tan sólo una tercera parte de la población de Indonesia apoya a la República, y de que las otras dos terceras partes, representadas por los federalistas, según se les llama, se han aliado a los neerlandeses en contra de la República. En una de las sesiones precedentes del Consejo de Seguridad [389a. sesión] indiqué que esta clase de propaganda constituye una tergiversación deliberada de la verdad. Ahora tenemos la prueba ante nosotros en el informe presentado por la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia.

Los Países Bajos han invitado también a participar en esta conferencia de mesa redonda a los representantes del Gobierno Federal Provisional de Indonesia, el mismo Gobierno constituído en violación del Acuerdo del Renville. ¿A qué parte de Indonesia representa este Gobierno Federal Provisional? Ciertamente no representa a las regiones o a la población de los llamados territorios federales, y mucho menos al territorio o a los habitantes de la República de Indonesia. Ni desde el punto de vista territorial ni desde el punto de vista político puede considerarse a estos individuos como representantes de Indonesia. Sin embargo, en un estricto sentido jurídico representan algo: ellos, junto con el Comisionado de la Corona, representan a los Países Ba-

ios en Indonesia.

Finalmente, los Países Bajos invitaron al Presidente de la República de Indonesia a que designase una delegación para que participara en esta conferencia. Los Países Bajos se niegan a restaurar a la República de Indonesia. Se niegan a restablecer al Presidente y al Gabinete de la República de Indonesia en el ejercicio de sus funciones, perturbando las relaciones normales entre nuestro Presidente y nuestro pueblo, esas relaciones democráticas que son la base, la justificación y la garantía de la Presidencia que él ocupa. Sin embargo, los neerlandeses invitan a este Presidente a que designe una delegación para que participe en la conferencia de mesa redonda.

Los Países Bajos no consideran que sea "compatible" con las responsabilidades que les incumben el permitir que sean restablecidos a su situación legal en Jogjakarta nuestro Presidente y los demás dirigentes políticos, arguyendo, entre otras razones, que la situación de Jogjakarta es tal que su seguridad personal no podrá ser garantizada. Cabe preguntarse si en alguna oportunidad ha dado un pretexto más ridículo y más claro para ocultar sus verdaderas intenciones. La actitud real del Gobierno de los Países Bajos se hace mucho más evidente si se tiene en cuenta la declaración formulada por un alto funcionario de ese Gobierno hace una semana, cuando manifestó que la restauración del Go-

bierno republicano era tan imposible como la reconstrucción de un huevo a partir de la tortilla. En realidad, el Alto Comisionado de la Corona y los miembros del Gabinete de los Países Bajos son los que deben abrigar temores por su seguridad personal en caso de que decidan aparecerse en Jogjakarta. Nadie podría estar más seguro que nuestro Presidente y los miembros de su Gabinete.

Se trata de un esfuerzo evidente hecho por los Países Bajos para separar a nuestro Presidente, a los miembros de su Gabinete y a nuestros dirigentes políticos, de nuestras valerosas tropas y de nuestros guerrilleros que han arriesgado sus vidas por defender nuestra libertad, esa libertad tal como nosotros la vemos. Ellos luchan, y nosotros con ellos, contra esa libertad prefabricada y sujeta a condiciones que nos ofrecen los Países Bajos. Los miembros de las guerrillas constituyen un nuevo factor en la situación y, me atrevo a decir, en la actualidad constituyen el elemento decisivo en la cuestión planteada entre los Países Bajos e Indonesia. Las informaciones procedentes de Indonesia han demostrado ya sin lugar a dudas cuán precaria es la situación militar de los neerlandeses en Indonesia, y debido precisamente a lo precario de esa situación han desencadenado ahora la campaña más odiosa, inhumana e implacable de brutales represalias contra la población, en un esfuerzo por aterrorizarla e impedirle que continúe apoyando a nuestras tropas. Las ciudades principales se encuentran en manos de los neerlandeses, pero el campo es nuestro tanto desde el punto de vista militar como desde el punto de vista administrativo. Esto es exacto no solamente para aquellas regiones de Java y Sumatra que estaban bajo nuestro control antes del 18 de diciembre, sino también para las regiones que estaban ocupadas por los neerlandeses antes de que iniciaran su segunda ofensiva militar. Considerando que esta situación influirá indudablemente en cualquier solución que se dé a la cuestión de Indonesia, pido al Consejo de Seguridad que ordene a sus observadores militares que presenten un informe al respecto,

En este momento quiero recordar al Consejo que, según el informe de la Comisión, los observadores militares no han contado hasta la fecha con la necesaria cooperación de los neerlandeses para el buen cumplimiento de sus funciones, y que sus repetidas solicitudes para que se les proveyese de cartas geográficas en que se indicase el despliegue de las tropas se han denegado sistemáticamente; pero los informes que ha presentado al respecto la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia hablan por sí

nismos.

El hecho de que nuestras tropas hayan atacado recientemente a Jogjakarta v hayan ocupado temporalmente la ciudad hasta fines de febrero, constituye un indicio suficiente de la actual situación militar. La táctica que seguimos en nuestras operaciones de guerrilla no prevé la ocupación permanente de las ciudades, ya que ésta no tendría otro resultado que exponer a nuestras fuerzas a los ataques de las fuerzas blindadas enemigas. Por esta razón. s de logrado su objetivo político mediante el ataque a Jogjakarta, nuestras tropas se han retirado nuevamente. Pero, si los neerlandeses prosiguen lo que llaman sus operaciones de limpieza con el apoyo de sus barcos de guerra y de sus aviones de bombardeo, pienso que es posible prever operaciones de guerrilla contra otras ciudades como Surabaya y Batavia. Todo esto demuestra que nuestras tropas están perfectamente dispuestas a batirse hasta el fin contra los neerlandeses.

Las guerrillas victoriosas que los neerlandeses tratan de eliminar militarmente son el elemento nuevo y decisivo en la lucha. Como no pueden elimi-

narlas, tratan por medio de maniobras de obligar a nuestro Presidente a adoptar una actitud que le obligue a asumir la responsabilidad de poner fin a dichas operaciones por sí mismo. Los neerlandeses tratan de transformar a estas guerrillas en un grupo de rebeldes que luchan contra el Gebierno de Indonesia. Sin embargo, no será posible encontrar un Gobierno indonesio establecido sobre bases democráticas genuinas que esté dispuesto a luchar contra sus propias tropas. Esto sólo sería posible para el llamado gobierno de Indonesia que han prefabricado los neerlandeses; teniendo en cuenta este objetivo, los neerlandeses extienden ahora una invitación a nuestro Presidente. No obstante, los neerlandeses sólo desean utilizar el nombre y la autoridad del Presidente Soekarno, pues lo que desean en realidad es destruir su poder, que se funda en la lealtad de nuestro pueblo y de nuestras guerrillas por la causa de la libertad. Los neerlandeses tratan de apartar a nuestro Presidente del lugar que ocupa en el corazón de su pueblo, y se esfuerzan por dividir nues-

Al mismo tiempo, los neerlandeses tratan de obligar a los federalistas, que han luchado por libertarse de su condición de títeres, a asumir el papel que les habían asignado originalmente. En el informe adicional de la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia, de fecha 7 de marzo de 1949 [S/1270/Add.1], se hace referencia a la declaración formulada por la BFO sobre la necesidad de considerar la restauración del Gobierno de la República, con arreglo a la resolución del Consejo de Seguridad, como condición sine qua non para adoptar una decisión válida respecto a la participación del Gobierno republicano en la conferencia de mesa redonda. Se entiende también que la participación eventual de la República de Indonesia en la conferencia de mesa redonda no ha de prejuzgar de la posición de la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia, de conformidad con los términos de la resolución del Consejo de Seguridad. Pero, ¿qué ocurrió después que la BFO aprobó por unanimidad la resolución en que se expresa esta opinión? Pocas horas más tarde, algunos de los miembros de la BFO fueron visitados por el Comisionado de la Corona Neerlandesa, quien les manifestó que su resolución era inaceptable para el Gobierno de los Países Bajos porque entrañaría dar cumplimiento a la resolución del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, el Sr. Beel propuso que la BFO retirase su resolución Como consecuencia de la intervención del Sr. Beel, la sesión celebrada por la BFO no pudo lograr ningún resultado debido a que nueve de los 14 miembros se negaron a retirar la resolución. Es ésta la tentativa más reciente de los neerlandeses para tratar de provocar una división en las filas de los indonesios.

Los neerlandeses nos presentan la conferencia de mesa redonda como medio para acelerar el traspaso de la soberanía. En realidad, lo que los neerlandeses tratan de lograr mediante la celebración de esta conferencia es, en primer lugar, hacer a un lado la resolución del Consejo de Seguridad de fecha 28 de enero, reducir a la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia a un papel secundario, y evitar el retiro de las tropas neerlandesas y la restauración de la República; en segundo lugar, tratan también de reducir el problema de Indonesia de su categoría internacional a la de un problema interno, para que los Países Bajos puedan adoptar decisiones definitivas; en tercer lugar, se esfuerzan por evitar que se realicen negociaciones con la República en su carácter de parte en la controversia, según lo ha reconocido el Consejo de Seguridad, y, en cuarto lugar, tratan de degradar a nuestras valerosas tropas a la condición de rebeldes. Nosotros rechazamos con toda nuestra energía los objetivos que persiguen los neerlandeses.

No obstante, no nos negamos absolutamente a una posible aceleración del traspaso de la soberanía a los Estados Unidos de Indonesia, y si esto ha de lograrse por medio de una conferencia de mesa redonda, estamos perfectamente dispuestos a considerar esta posibilidad. Pero solamente la consideraremos si se nos garantiza que esta conferencia de mesa redonda no tiene por objeto hacer a un lado la resolución del Consejo de Seguridad de fecha 28 de enero, no menoscaba las funciones ni la posición de la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia, y no modifica el estado actual de las negociaciones celebradas entre las dos partes, es decir, la República de Indonesia y los Países Bajos. Asimismo, es preciso que se nos den garantías de que el problema de Indonesia no será considerado como problema interno de los Países Bajos, y de que la lucha por la libertad que desarrollan en la actualidad nuestros combatientes será reconocida adecuadamente como uno de los factores determinantes de las negocia-

En estas condiciones, nuestro Gobierno, ejerciendo en Jogiakarta sus funciones de Gobierno de la República de Indonesia (República que ha de ser restaurada, empezando por Jogjakarta, bajo la vigilancia de la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia), decidirá en sesión plenaria del Gabinete la cuestión de su posible participación en una conferencia de mesa redonda con los neerlandeses. En esa sesión del Gabinete nuestro Gobierno dará a conocer su opinión sobre la forma y composición de la conferencia de mesa redonda en que ha de participar. Dicha decisión, adoptada en sesión plenaria del Gabinete, será la única decisión legítima del Gobierno; además, se garantizará el hecho de que la decisión habrá de basarse en la actual situación de Indonesia y será puesta en vigor, ya que entre los participantes en dicha sesión del Gabinete figurarán no sólo nuestros dirigentes, que se encuentran prisioneros en la actualidad, sino también los demás miembros del Gabinete que forman ahora nuestro Gobierno de emergencia y los otros cinco miembros del Gabinete que dirigen actividades de nuestras tropas en su lucha contra los neerlandeses.

Sin embargo, la cuestión primordial que confronta el Consejo de Seguridad no es el examen del proyecto presentado por los Países Bajos, sino el hecho de que éstos todavía no han dado cumplimiento a la resolución del Consejo de Seguridad. La propuesta de celebrar la conferencia de mesa redonda se basa en la negación de las condiciones fundamentales enunciadas en la resolución del Consejo de Seguridad. El informe de la Comisión de las Naciones Unidas, para Indonesia pone este hecho en claro.

Es evidente que la aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad es y sigue siendo la cuestión de mayor importancia que confrontamos, y que el Consejo de Seguridad sabe que nuestro Gobierno no ha tenido todavía la posibilidad de adoptar una decisión a este respecto debido a que los Países Bajos no le han brindado la oportunidad de ejercer plenamente sus funciones.

También quisiera destacar el hecho de que la tarea encomendada a la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia no termina con el traspaso teórico de la soberanía, sino que debe continuar hasta el momento en que se haya logrado la constitución de los Estados Unidos de Indonesia independientes, soberanos y libres de la ocupación extranjera.

Sr. Austin (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Debo declarar que el Gobierno de

los Estados Unidos continúa creyendo que la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 28 de enero representa una base sólida y práctica para una solución justa y duradera de la cuestión de Indonesia; la delegación de los Estados Unidos continúa apoyando firmemente dicha resolución.

Han pasado cinco semanas desde que el Consejo de Seguridad aprobó esta resolución. En el curso de estas cinco semanas —preciso es reconocerlo— se ha logrado muy poco en la aplicación de las disposiciones de la resolución del Consejo. Las hostilidades en Indonesia no han cesado, y la guerra, tanto de guerrillas como la guerra organizada, prosigue con intensidad variable en las diferentes regiones. El Comité Ejecutivo Militar de la Comisión de las Naciones Unidas nos ha señalado este hecho en el informe de la Comisión de fecha 1º de marzo.

Es verdad que los Países Bajos han decidido levantar las restricciones impuestas a la libertad de circulación de los dirigentes de la República de Indonesia, y han declarado que esta medida no está subordinada a la participación de los dirigentes republicanos en la proyectada conferencia de La Haya. No obstante, quedan todavía por ver los resultados prácticos de esta decisión, y los dirigentes de la República continúan, según se sabe, confinados en Bangka y en Prapat. En el memorándum III, dirigido por el Gobierno de los Países Bajos y que figura en el apéndice E del informe de la Comisión de fecha 1º de marzo, se dice que los dirigentes republicanos quedarán sujetos a ciertas restricciones que son obligatorias para todos; en otras palabras, eso quiere decir que se les permitirá disfrutar de la misma libertad de que disfrutan otros civiles en las regiones que se encuentran bajo el control de los Países Bajos. No obstante, no parece que estos dirigentes republicanos estén en libertad de visitar su propio territorio o el territorio colocado bajo el control republicano, o de entrar en contacto con sus partidarios en dichas regiones. Es evidente que los neerlandeses no han ofrecido la libertad incondicional prevista en la resolución del Consejo. Por ejemplo, a los dirigentes republicanos no se les permite regresar a Jogjakarta.

Además, los Países Bajos han indicado que no están dispuestos a restaurar al Gobierno de la República en su capital de Jogjakarta, según lo estipulado en la resolución del Consejo del 28 de enero.

No podemos comprender la actitud del Gobierno de los Países Bajos a este respecto, por dos razones: en primer lugar, las disposiciones de la resolución del Consejo de Seguridad son esencialmente justas y razonables; en segundo lugar, la aceleración del traspaso de la soberanía, tal como está prevista, daría a la República el poder de restablecer su

capital en Jogjakarta.

Hemos escuichado hoy las declaraciones del representante de los Países Bajos que, entre otras cosas, manifestó lo siguiente: "Se espera que si las Partes hacen un esfuerzo supremo, la conferencia podrá, en el término de seis semanas aproximadamente, llegar a un acuerdo sobre los principios fundamentales que he mencionado. El Gobierno de los Países Bajos necesitará probablemente otras seis semanas para la ratificación de los acuerdos, efectuada la cual se llevará a cabo el traspaso de la soberanía. A partir de ese momento la responsabilidad por la dirección de los asuntos de Indonesia será de los indonesios; ellos deberán organizar las elecciones, y mantener la ley y el orden. Nosotros estamos dispuestos a seguir prestándoles asistencia durante un breve período, pero solamente si ellos lo solicitan expresamente".

Me permito preguntar si los republicanos podrían mantener la ley y el orden en el curso de 12 semanas, y si es evidente que en la actualidad no están en condiciones de hacerlo. Pregunto además si la anarquía de que se nos ha hablado en ese discurso seguiría a la restauración si ésta se efectuara inmediate

diatamente y no 12 semanas después.

La resolución del Consejo de Seguridad del 28 de enero prevé que el traspaso de la soberanía deberá efectuarse a la mayor brevedad posible, pero prorroga el plazo hasta el 1º de julio de 1950; es decir, un año después de la fecha para la cual se ha previsto el traspaso acelerado. En consecuencia, surge la cuestión de si son reales los peligros de que se ha hablado aquí como consecuencia probable de la restauración de la República en su capital de Jogjakarta. En otras palabras, ¿no es acaso evidente que en el discurso que hemos escuchado se reconoce que dichos peligros no son reales y que se trata

simplemente de peligros imaginarios?

¿Cuáles fueron las razones que llevaron al Consejo de Seguridad a ordenar la restauración del Gobierno de la República en su antigua sede? Mi Gobierno estimaba en la época en que fué aprobada la resolución, y continúa creyendo ahora, que no puede permitirse que por medio de actividades militares se elimine a una de las partes en la divergencia que ha sido presentada a la atención del Consejo. Seguimos creyendo que sólo cuando el Gobierno republicano pueda reanudar el ejercicio de sus funciones en Jogjakarta, podrá esperarse que asuma la responsabilidad de las negociaciones encaminadas a lograr una solución justa y duradera. Para que los dirigentes republicanos puedan participar en cualesquier negociaciones de significación es preciso que tengan la oportunidad de constituirse como Gobierno de su propio territorio, de restablecer las relaciones de dicho Gobierno con sus miembros que se encuentran dispersos en virtud de las operaciones militares, y que puedan representar con precisión los deseos manifestados por sus partidarios.

No se trata de una cuestión retórica o de forma. Se trata de una cuestión de vital importancia. Como los Países Bajos, nosotros hemos pensado siempre que todo acuerdo relativo a la determinación del futuro político de Indonesia debe de ser celebrado con el Gobierno de la República. Los acuerdos de Linggadiati y del Renville lo demuestran perfectamente. Me complazco en temar nota de que los Países Bajos han confirmado su punto de vista a este respecto en relación con la propuesta conferencia de La Haya. Creo que cualquier plan que deje de tomar en cuenta este hecho capital tendría muy

poco valor permanente.

A fin de negociar un acuerdo con el Gobierno de la República, debe haber dirigentes responsables de un Gobierno republicano con los cuales se puedan celebrar negociaciones. Todo acuerdo que resulte de negociaciones emprendidas en otras condiciones está condenado a ser letra muerta. Por estos motivos, mi Gobierno, y según creo, la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad, al examinar esta cuestión en enero, llegaron a la conclusión de que el primer paso necesario nara resolver la cuestión de Indonesia era el restablecimiento del Gobierno Republicano en Jogjakarta. Desgraciadamente, esta disposición de la resolución del 28 de enero no ha sido puesta en práctica, según lo declara la Comisión en su informe: "La Comisión comprueba que el Gobierno de los Países Bajos no ha cumplido, según los términos de la resolución, las condiciones previas esenciales para una nueva acción". El factor fundamental en el estancamiento político actual de Indonesia es la negativa del Gobierno de los Países Bajos a permitir la restauración del Gobierno Republicano en Jogjakarta.

En el segundo memorándum presentado por los Países Bajos a la Comisión, el Gobierno de los Países Bajos sostiene que autorizar el retorno del Gobierno de la República a Jogjakarta equivaldría a eliminar de antemano toda posibilidad de lograr un rápido traspaso de la soberanía en la forma prevista por los Países Bajos, pues una vez que el Gobierno de la República quedase restaurado en Jogjakarta, los neerlandeses no podrían mantener la ley y el orden. Pero dicen también que todo esto sería posible en el plazo de 12 semanas después de efectuado este traspaso acelerado de la soberanía.

A mi entender, ésta es una actitud verdaderamente extrema. Creo que los documentos publicados el año pasado por la Comisión de Buenos Oficios indican que las condiciones de inestabilidad en Indonesia no eran resultado de la existencia del Gobierno Republicano en Jogjakarta, sino que debían atribuirse directamente al hecho del fracaso de las negociaciones encaminadas a lograr una solución de carácter político.

La intensa actividad de la guerra de guerrillas que se desarrolla actualmente en Indonesia es consecuencia directa del abandono por parte de los Países Bajos de las negociaciones para pasar a la acción militar. ¿Es acaso lógico proponer, como lo proponen los Países Bajos, que se traspase la soberanía dentro de tres o cuatro meses a un Gobierno de Indonesia del cual formará parte la República como Estado Miembro, y sostener al mismo tiempo que la restauración inmediata de la República en la región limitada de Jogjakarta daría como resultado el caos?

Mi Gobierno estima que si Indonesia ha de lograr pronto su independencia, en la forma prevista en el plan de los Países Bajos, es preciso comenzar ahora restaurando la República. Después de la última sesión del Consejo en que éste examinó la cuestión [410a. sesión], el Gobierno de los Países Bajos ha formulado una nueva propuesta en el sentido de que se convoque a una conferencia de mesa redonda, que ha de celebrarse en La Haya, para discutir las condiciones y los medios por los cuales pueda efec-tuarse el pronto traspaso de la soberanía, la constitución simultánea de la Unión entre los Países Bajos e Indonesia y la adopción de medidas relativas al período de transición, inclusive la creación de un Gobierno Federal Provisional, considerándose que estas disposiciones deben examinarse en relación con el traspaso acelerado de la soberanía.

Los Países Bajos han invitado a esa conferencia al Presidente de la República, a los demâs dirigentes indonesios no afiliados al Partido Republicano y a la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia. En el informe presentado por la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia el 1º de marzo, se da alguna información sobre la propuesta de los Países Bajos, lo mismo que en la carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Países Bajos el 2 de marzo. Esta propuesta está concebida en términos generales, y nuestra Comisión la considera como una contrapropuesta destinada a reemplazar las disposiciones de la resolución del 28 de enero. Nuestra Comisión ha pedido instrucciones respecto a la actitud que debe adoptar sobre esta invitación.

En el informe complementario de la Comisión [S/1270/Add.1] se nos 'nforma también que el Presidente de la República "r. Soekarno, ha manifestado a las autoridades neerlandesas que en la actualidad no puede aceptar la invitación. No obstan-

te, ha manifestado que podía aceptar en principio el propósito de dicha conferencia, y que si se cumplen ciertas condiciones previas, su Gobierno podría estar dispuesto a enviar una delegación. La condición principal es que se restaure el Gobierno republicano en Jogjakarta de conformidad con las disposiciones de la resolución del Consejo de Seguridad. En un pasaje del segundo anexo al informe complementario de la Comisión [S/1270/Add.1] se indica que los dirigentes indonesios, que no están afiliados al Partido Republicano y que están representados en la Asamblea Consultiva Federal, están de acuerdo con el Presidente de la República en cuanto a la necesidad de restaurar al Gobierno republicano en Jogjakarta, de conformidad con la resolución del Consejo de Seguridad.

La segunda condición previa puesta por el Gobierno republicano para aceptar la invitación a la conferencia de La Haya, es que dicha conferencia no menoscabe la posición de la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia, tal como quedó definida en la resolución del 28 de enero. A nuestro juicio, los Países Bajos han invitado a la Comisión a participar en dicha conferencia con arreglo a los términos de la resolución del Consejo y, por lo tanto, creemos que no habrá dificultad a este respecto. En nuestra opinión sería lamentable que no se pudiese llegar a un acuerdo entre las partes interesadas con respecto a la medida preliminar, o sea la restauración del Gobierno de la República en Jogjakarta de conformidad con las disposiciones del Consejo de Seguridad, ya que mediante dicho acuerdo se eliminaría un obstáculo a la reanudación de las negociaciones libres entre las partes.

Si las partes llegan a dicho acuerdo sobre los términos y condiciones en que se celebraría la proyectada conferencia de La Haya, estimamos que las negociaciones que se celebren en el curso de esta conferencia serían compatibles con los propósitos fundamentales de la resolución del Consejo del 28 de enero que, como es natural, continuaría en vigor. Creemos que la Comisión del Consejo de Seguridad debería celebrar consultas con los representantes de los Países Bajos, los del Gobierno de la República, y con los dirigentes de la Asamblea Federal Consultiva, y prestarles ayuda para lograr dicho acuerdo. Si se logra este acuerdo y se celebra la conferencia, nuestra Comisión podría participar en ella con arreglo a las atribuciones que le han sido conferidas.

El Presidente: Teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, y que hay varios oradores inscritos en la lista, propongo suspender la sesión y continuar mañana. Y como sé que algunos representantes tienen compromisos por la tarde, propondría a la consideración del Consejo que la sesión se efectuara por la mañana, a las 10:30.

Sr. Tarasenko (República Socialista Soviética de Ucrania) (traducido de la versión francesa del texto ruso): ¿No sería mejor que nos reuniéramos mañana por la mañana a las 11?

El Presidente: La Presidencia considera que no hay inconveniente er proceder como lo ha propuesto el representante de Ucrania. La sesión comenzará a las 11 de la mañana. El primer orador será el representante de la India.

Se levanta la sesión a las 18 horas.

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NÁCIONES UNIDAS

R. Eisenschmidt, Schwanthaler Strasse 59. Frankfurt/Main.

Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.

Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.

W. E. Saarbach, Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

ARGENTINA

Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500, Buenos Aires.

AUSTRALIA

Melbourno University Press, 369/71 Lonsciale Street, Melbourne C.1.

AUSTRIA

Gerold & Co., Graben 31, Wien, 1. B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10. Salzbura.

BELGICA

Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles. W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.

BIRMANIA

Curator, Govt. Book Depot, Rangoon. BOLIVIA

Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz. BRASH

Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro.

Lake House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.C. Box 244, Colombo.

COLOMBIA

Librería Buchholz, Bogotá. Librería Nacional, Ltda., Barranguilla.

Librería América, Medellín.

COREA

Eui-Yoo Publishing Co., Ltd., 5, 2-KA, Chongno, Secul.

COSTA RICA

Imprenta y Librería Trejos, Apartado 1313, San José.

La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana. CHECOESLOVAQUIA

Československý Spisovatel, Národní Třída 9, Praha 1.

CHILE

Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.

Librèria Ivens, Casilla 205, Santiago.

The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipeh, Taiwan. The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shanghai.

DINAMARCA

Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.

ECUADOR

Librería Científica, Guayaquil y Quito. **EL SALVADOR**

Manuel Navas y Cía., 1a. Avenida sur

37, San Salvador.

ESPAÑA

Librería Mundi-Prensa, Castello 37, Madrid.

Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

International Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.

ETIOPIA

International Press Agency, P.O. Box 120, Addis Ababa.

FILIPINAS

Alemar's Book Store, 769 Rizal Avenue, Manila.

FINLANDIA

Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA

Editions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris (Ve).

GHANA

University College Bookshop, P.O. Box 4, Achimota, Accra.

GRECIA

Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, Athènes.

GUATEMALA

Sociedad Económico-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala. HAITI

Librairie "A la Caravelle", Port-au-Prince. HONDURAS

Librería Panamericana, Tegucigalpa. HONG KONG

The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon. INDIA

Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi & Hyderabad. Oxford Book & Stationery Co., New Delhi y Calcutta.

P. Varadachary & Co., Madras.

INDONESIA

Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Diakarta.

IRAK

Mackenzie's Boo shop, Baghdad.

IRAN

"Guity", 482 Ferdowsi Avenue, Teheran. IRLANDA

Stationery Office, Dublin.

ISLANDIA .

Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.

ISRAEL

Blumstein's Bookstores, Ltd., 35 Allenby Road, Tel Aviv.

ΙΤΔΊΙΔ

Libreria Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi 26, Firenze, y Lungatevere Arnaldo da Brescia 15, Roma.

JAPON

Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome,

Nihonbashi, Tokyo. JORDANIA

Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

LIBANO

Khayat's College Book Cooperative, 32-34, rue Bliss, Beirut.

LIBERIA

J. Momolu Kamara, Monrovia.

LUXEMBURGO

Librairie J. Schummer, Luxembourg. **MARRUECOS**

Bureau d'études et de participations industrielles, 8, rue Michaux-Bellaire, Rabat

Editorial Hermes, S.A., Ignacio Mariscal 41. México, D.F. NORUEGA

Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo. NUEVA ZELANDIA

United Nations Association of New Zea-

land, C.P.O. 1011, Wellington. PAISES BAJOS

N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PAKISTAN

The Pakistan Co-operative Book Society. Dacca, East Pakistan.

Publishers United, Ltd., Lahore.

Thomas & Thomas, Karachi, 3.

PANAMA José Menéndez, Apartado 2052, Av. 8A,

sur 21-58, Panamá.

PARAGUAY Agencia de **brerías de Salvador Nizza, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción. PFDII

Libreria Internacional del Perú, S.A., Lima.

PORTUGAL

Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO

H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E.1.

REPUBLICA ARABE UNIDA

Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.

REPUBLICA DOMINICANA

Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trviilla.

SINGAPUP

The City Book Store, Ltd., Collyer Quay. SUECIA

C. E. Fritze's Kungl. Movbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA

Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève. Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1. TAILANDIA

Pramuan Mit, Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

TURQUIA

Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Mezhduranodnaya Knyiga, Smolenskaya Ploshchad, Moskva.

UNION SUDAFRICANA

Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.

URUGUAY

Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elía, Plaza Cagancha 1342, 1º piso. Montevideo.

VENEZUELA

Librería del Este, Av. Miranda, No. 52, Edf. Galipán, Caracas. VIET-NAM

Zagreb.

Librairie-Papeterie Xuân Thu, 185, rue Tu-Do, B.P. 283, Saigon. YUGOESLAVIA Cankarjeva Založba, Ljubljana, Slovenia.

Državno Preduzeće, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11, Beograd. Prosvjeta, 5, Trg. Bratstva i Jedinstva,

En aquellos países donde aún no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York (EE.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio do las Naciones, Ginebra (Suiza).